



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2020

VOL. LXVIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 21 de diciembre de 2020

Núm. 4

A la una y dos minutos de la tarde (1:02 p.m.) de este día, lunes, 21 de diciembre de 2020, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Héctor J. Martínez Maldonado, Ángel R. Martínez Santiago, Gregorio B. Matías Rosario, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, William E. Villafañe Ramos y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico reanuda sus labores en el día de hoy, lunes, 21 de diciembre, a la una y dos minutos de la tarde (1:02 p. m.).

Señor Portavoz.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Adelante.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo de la señora Karinna Bejarano Paiva.

Adelante.

INVOCACIÓN

La señora Karina Bejarano Paiva, procede con la Invocación.

SRA. BEJARANO PAIVA: Damos lectura del verso en el libro de Salmos, capítulo 145, del 15 al 16, que dice: “A Ti miran los ojos de todos y a su tiempo Tú les das su alimento, abres tu mano y sacias el deseo de todo ser viviente”.

Oramos. Amado Padre Celestial, Jehová de los ejércitos, te damos gracias por este tiempo y te pido nos sacies de alimento espiritual que proviene de Ti, que podamos conocerte aún más y nos guíes en nuestras labores y nos llenes de bendiciones espirituales y que a Ti miren nuestros ojos buscando hacer lo justo y lo correcto. Llénanos de sabiduría y de temor por hacer lo bueno ante tus ojos, inclina tus ojos con misericordia sobre Puerto Rico. Te lo pedimos en el nombre de tu hijo amado, Jesucristo. Amén.

SR. PRESIDENTE: Amén. Gracias.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se autorice y se convoque a la Comisión de Nombramientos a realizar una reunión ejecutiva sobre varios nombramientos en el Salón de Mujeres Ilustres, a la una y quince de la tarde (1:15 p. m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se autoriza a la Comisión de Nombramientos a realizar una vista ejecutiva sobre varios nombramientos a la una y quince (1:15) en el Salón de Mujeres Ilustres, debidamente convocados y notificados todos los compañeros y compañeras, senadores y senadoras.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 17 de diciembre de 2020.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos ir al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Gobernadora de Puerto Rico, honorable Wanda Vázquez Garced, una comunicación, sometiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2020-093, ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO PARA ENMENDAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚMERO: OE-2020-088, A LOS FINES DE INCLUIR MEDIDAS ADICIONALES:

“GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Número: OE-2020-093

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO, HON. WANDA VÁZQUEZ GARCED, PARA ENMENDAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚMERO: OE-2020-088, A LOS FINES DE INCLUIR MEDIDAS ADICIONALES.

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico (“Constitución”) establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio, el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO: El 4 de diciembre de 2020 la Gobernadora emitió el Boletín Administrativo Número: OE-2020-088, convocando a los miembros de la Decimoctava Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Séptima Sesión Extraordinaria comenzando el lunes, 7 de diciembre de 2020, a la 1:00 p.m., la cual concluirá en o antes del 26 de diciembre de 2020, fecha en que vencerán los veinte (20) días dispuestos en el Artículo III, Sección 10 de la Constitución.

POR CUANTO: En dicha orden ejecutiva se incluyeron para ser atendidos en la sesión extraordinaria convocada varias medidas legislativas.

POR CUANTO: Luego de iniciada la Séptima Sesión Extraordinaria, hemos recibido varias peticiones de legisladores relacionadas a medidas legislativas presentadas por estos, para que puedan culminar su trámite en la Asamblea Legislativa.

POR CUANTO: Además de las solicitudes de los senadores y representantes, luego de sostener conversaciones con el gobernador electo, Pedro Pierluisi Urrutia y en deferencia a este, estamos atendiendo medidas relacionadas a que la Rama Ejecutiva tenga una mayor fiscalización del desempeño del sector privado sobre el sistema eléctrico de Puerto Rico, y a crear la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3) por ley.

POR CUANTO: Asimismo, es necesario crear la Oficina de Protección y Defensa de Puerto Rico, cumpliendo con requerimientos del gobierno federal y el “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act of 2000”, para poder retener fondos federales y allegar fondos adicionales, que serán recibidos para la protección y defensa de personas con impedimentos, de tal manera que se corrijan los señalamientos y se dé por concluida la calificación de alto riesgo que desde el año 2012 había dado el gobierno federal.

POR CUANTO: Al amparo de la referida disposición constitucional, se procede a ampliar y enmendar el Boletín Administrativo Número: OE-2020-088, a los fines de incluir medidas adicionales para que sean atendidas por la Asamblea Legislativa en esta Séptima Sesión Extraordinaria.

POR TANTO: YO, WANDA VÁZQUEZ GARCED, Gobernadora de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por el presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra: Se enmienda la Sección 2da a la OE-2020-088, añadiendo las medidas de la 35 a la 48, para que lea como sigue:

“SECCIÓN 2da: En esta Sesión Extraordinaria se considerarán los siguientes asuntos y se deberán adoptar las medidas adecuadas para su atención:

Medidas Legislativas:

- 1) ...
- ...
- 34) ...
- 35) A-153
“Para crear y designar la Oficina de Protección y Defensa de Puerto Rico, establecer sus funciones, deberes y responsabilidades; determinar su organización; definir las facultades, funciones, y poderes del Director (a) para esos efectos; facultarlo para implantar las disposiciones aplicables de las leyes federales, según establece el “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act of 2000”; derogar el inciso J del Artículo 2.05, derogar el Artículo 2.17 de la Ley 158-2015, según enmendada, “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”
- 36) A-154
“Para crear la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3); como la entidad gubernamental encargada de supervisar el cumplimiento de las subvenciones federales por desastre y coordinar con otras instrumentalidades y municipios de Puerto Rico; disponer sobre el nombramiento del Director Ejecutivo; y los poderes y facultades de la Oficina; y para otros fines.”
- 37) P. de la C. 2602
“Para designar la Ave. Domingo Ruiz, ramal 22, con el nombre “Avenida Músicos Arcibeños”, en honor a todos los músicos Arcibeños por su trayectoria y contribución a Puerto Rico; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines.”
- 38) P. de la C. 2619
“Para enmendar las Secciones 1010.01, 1061.16, 1061.17 1033.07, 1040.04, 4010.01, 4020.05, 4020.08, 4030.02, 4050.04, 4050.09, 6010.02, 6051.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de incorporar enmiendas técnicas para aclarar su alcance y contenido, aclarar definiciones, aclarar intención legislativa; facultar al Secretario a establecer una nueva fecha límite para la radicación de planillas relacionadas al año contributivo 2020 mediante pronunciamiento administrativo; posponer la vigencia de las disposiciones relacionadas al facilitador de mercado; facultar al Secretario a extender la fecha establecida en la Ley mediante pronunciamiento administrativo, por un término adicional de hasta tres (3) meses; establecer el mecanismo para distribuir los dineros del Fondo de Mejoras Municipales; enmendar el inciso (d) del Artículo 4 de la Ley 182-1996, según enmendada, conocida como “Ley del Promotor de Espectáculos Públicos”; enmendar el inciso A del Artículo 15.01 de la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como “Ley General de Corporaciones”; y para otros fines relacionados.”
- 39) P. del S. 1124
“Para adoptar la “Carta de Derechos de los Maestros del Sistema Público de Enseñanza en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

- 40) P. del S. 1397
“Para enmendar el inciso (1) (a) de la Sección 19.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de que la evidencia de cubierta y la tarjeta de identificación del plan médico sea provisto en el sistema Braille para los suscriptores no videntes; para enmendar la Sección 4 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, “a los fines de que el asegurador u organización de servicios de salud emita tarjetas de identificación en sistema Braille para los asegurados no videntes y para enmendar el inciso (1) de la Sección 13 del Artículo VI de la Ley 72-1993, supra, a los fines de que los folletos informativos que serán distribuidos a cada beneficiario junto con las tarjetas de identificación sean en el sistema Braille para los beneficiarios no videntes; y para otros fines relacionados.”
- 41) P. del S. 1400
“Para añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 37 de la Ley 73-2019, conocida como la “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, con el fin de incluir la política de preferencia dirigida al Registro de Empresas Comunitarias y Licitadores del Caño Martín Peña que mantiene la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, según lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como la “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”; y para otros fines relacionados.”
- 42) P. del S. 1436
“Para designar con el nombre de Dr. Victoriano Quintana Muñiz a la Carr. 3108 conector con en Barrio Miradero del Municipio de Mayagüez y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y para otros fines.”
- 43) P. del S. 1600
“Para añadir una nueva Sección 6060.05 al Subcapítulo A, Capítulo 1, Subtítulo F de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de incorporar las disposiciones de la Ley 216-2011, según enmendada, conocida como “Ley de Transición del Programa Impulso a la Vivienda”, en el referido Código; para modificar la vigencia de tales disposiciones; y para otros fines relacionados.”
- 44) P. del S. 1651
“Para enmendar el Artículo 13.3 de la Ley 22-2000, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los efectos de que, en el certificado de licencia de conducir que expida el Secretario de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, incluya la designación de cónyuge supérstite de un veterano(a), a las viudas o viudos de éstos(as); y para otros asuntos relacionados.”
- 45) P. del S 1673
“Para añadir un octavo y noveno párrafo al Artículo 8.4B de la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a fin de exceptuar del cumplimiento de instalación de sistemas de

rociadores automáticos contra incendio a las estructuras y edificaciones de las iglesias e instituciones eclesiales, requiriéndoles solamente: alarmas de fuego, detector de humos y extinguidores para las áreas designadas por personal cualificado y establecer que la Oficina de Gerencia de Permisos, el Negociado del Cuerpo de Bomberos, así como cualquier otro departamento, agencia, municipio, corporación o instrumentalidad pública del Gobierno de Puerto Rico y sus subdivisiones políticas, revisarán, enmendarán o derogarán sus reglamentos administrativos, órdenes administrativas, memorandos para instituir procedimientos, políticas y formularios de permisos con la intención de atemperarlos a lo aquí contenido; y para otros fines relacionados.”

46) P. del S. 1690

“Para crear la Oficina Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; definir sus funciones y deberes; asignar los recursos necesarios para su constitución y operación; establecer penalidades; enmendar los artículos 1.06, suprimir el Capítulo 5, reenumerar los capítulos del 6 al 8, como los capítulos del 5 al 7, respectivamente, reenumerar los artículos del 6.01 al 8.07, como los artículos 5.01 al 7.07, respectivamente, en la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar dicha Ley con las del Negociado aquí creado; y para otros fines relacionados.”

47) P. del S. 1693

“Para enmendar la sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de que la Rama Ejecutiva tenga una mayor fiscalización del desempeño del sector privado sobre el sistema eléctrico de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

48) R. C. del S. 476

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas confeccionar y expedir una tablilla conmemorativa del Quinto Centenario de Fundación de la Ciudad Capital de San Juan, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021; disponer sobre el diseño, los requisitos para adquirirla, su costo y la distribución de los fondos generados; ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda y al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas aprobar y/o enmendar las normas, reglas y reglamentos necesarios y convenientes; y para otros fines relacionados.”

SECCIÓN 2da.: DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra orden ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con ésta hasta donde existiera tal incompatibilidad.

SECCIÓN 3ra.: NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesables a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 4ta.: SEPARABILIDAD. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otra y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 5ta.: VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor de inmediato.

SECCIÓN 6ta.: PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de diciembre de 2020.

(fdo.)

WANDA VÁZQUEZ GARCED
GOBERNADORA

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 18 de diciembre de 2020.

(fdo.)

RAÚL MÁRQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO”

De la Gobernadora de Puerto Rico, honorable Wanda Vázquez Garced, una comunicación, sometiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2020-094, ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO PARA ENMENDAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚMERO: OE-2020-088, A LOS FINES DE INCLUIR NUEVAS DESIGNACIONES:

“GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Número: OE-2020-094

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO, HON. WANDA VÁZQUEZ GARCED, PARA ENMENDAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚMERO: OE-2020-088, A LOS FINES DE INCLUIR NUEVAS DESIGNACIONES.

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico (“Constitución”) establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando su juicio, el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que este envíe durante la sesión.

POR CUANTO: El 4 de diciembre de 2020 la Gobernadora emitió el Boletín Administrativo Número: OE-2020-088, convocando a los miembros de la Decimoctava Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Séptima Sesión Extraordinaria comenzando el lunes, 7 de diciembre de 2020, a la 1:00 p.m., la cual concluirá en o antes del 26 de diciembre de 2020, fecha en que vencerán los veinte (20) días dispuestos en el Artículo III, Sección 10 de la Constitución.

POR CUANTO: En dicha orden ejecutiva se incluyeron para ser atendidos en la sesión extraordinaria convocada varias medidas legislativas.

POR CUANTO: Al amparo de la referida disposición constitucional, se procede a ampliar y enmendar el Boletín Administrativo Número: OE-2020-088, a los fines de incorporar nuevas designaciones para que sean atendidas por la Asamblea Legislativa en esta Séptima Sesión Extraordinaria. Ello, conforme a lo establecido en la Ley Núm. 17-2016.

POR CUANTO: Con relación a algunas de las designaciones que hoy se efectúan, como las de los Miembros de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico y la del Miembro Alterno del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente, se acogieron las recomendaciones emitidas por el Gobernador electo de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi.

POR TANTO: YO, WANDA VÁZQUEZ GARCED, Gobernadora de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por el presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra.: Se enmienda la Sección Tercera a la OE-2020-088 para que lea como sigue:

“SECCIÓN 3ra.: En esta Séptima Sesión Extraordinaria se considerarán los siguientes nombramientos y designaciones:

Contralor de Puerto Rico

CPA Kermit Lucena Zabala

Nombramientos Judiciales:

Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico

Hon. Maritere Brignoni Mártir

Jueces del Tribunal de Apelaciones

- 1) Lcda. Ana M. Mateu Meléndez
- 2) Lcda. Alicia Álvarez Esnard

Jueces Superiores

- 1) ...
- ...
- 14) Lcda. Wandymar Burgos Vargas
- 15) Lcda. María de los A. Silva Basora
- 16) Lcdo. Pedro O. Vidal Ríos
- 17) Lcdo. Jesús E. Soto Amadeo
- 18) Lcdo. Jorge A. Arroyo González

Jueces Municipales

- 1) ...
- ...
- 5) Lcda. Carla M. Rodríguez Heredia
- 6) Lcda. Ginny M. Vélez Carreras

Nombramientos de Fiscales Auxiliares, Procuradores de Asuntos de Familia y Registradores de la Propiedad:

Fiscales Auxiliares I

- 1) ...
- ...
- 20) Lcdo. José I. Villarmarzo Rodríguez
- 21) Lcda. Lumar D. Ayala Molina
- 22) Lcdo. Christian Román Omedo
- 23) Lcdo. Luis R. Vega Rosario
- 24) Lcda. Maylén Colón Cabán
- 25) Lcda. Sonia I. Martínez Ortiz
- 26) Lcda. María L. Varas García

Fiscales Auxiliares II

- 1) ...
- ...
- 13) Lcdo. Luis O. Martínez Otero
- 14) Lcda. Melissa C. Rodríguez Roth
- 15) Lcda. Cristina Caraballo Colón
- 16) Lcda. Lisa M. Alverio Flores

Fiscales de Distrito

- 1) ...
- ...
- 4) Lcdo. Ernesto J. Quesada Ojeda

Procuradores de Asuntos de Familia

- 1) ...
- ...
- 8) Lcda. Elizabeth Ocasio Caraballo
- 9) Lcda. Bárbara Mártir Quiñones

Nombramientos de Jueces Administrativos de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME):

- 1) ...
- ...
- 7) Lcda. María de los A. Ballester Tomasini

Nombramientos a Juntas, Negociados y Comisiones:

- 1) ...
- ...
- 22) Ing. Jaime A. Lafuente González
Comisionado y Presidente del Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos

- 23) Sr. Luis A. Martínez Román
Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público
- 24) Lcdo. Ramón Cruz Alicea
Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico
- 25) Sr. Héctor A. Albertorio Blondet
Miembro Asociado de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico
- 26) Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Miembro de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante
- 27) Sr. Carlos J. Vivoni Nazario
Miembro de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante
- 28) Hon. Aida Nieves Figueroa
Miembro Alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente

SECCIÓN 2da.: DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra orden ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con ésta hasta donde existiera tal incompatibilidad.

SECCIÓN 3ra.: NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesables a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 4ta.: SEPARABILIDAD. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otra y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 5ta.: VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor de inmediato.

SECCIÓN 6ta.: PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de diciembre de 2020.

(fdo.)
WANDA VÁZQUEZ GARCED
GOBERNADORA

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 20 de diciembre de 2020.

(fdo.)
RAÚL MÁRQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO”

Del Secretario del Senado, una comunicación notificando al Cuerpo que el Presidente del Senado, honorable Thomas Rivera Schatz, ha ordenado la reanudación de la Séptima Sesión Extraordinaria,

“En Sesión celebrada el jueves, 17 de diciembre de 2020 este Alto Cuerpo recesó sus trabajos hasta el sábado, 26 de diciembre de a las 10:00 de la mañana. El Reglamento del Senado dispone en la Sección 6.1 Incisos (a) y (y) que el presidente del Senado podrá tomar aquellas acciones y medidas que estime necesarias para asegurar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades del Senado de Puerto Rico.

Conforme esta disposición, el presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha ordenado que se cite a todos los senadores y senadoras a reunirse el lunes, 21 de diciembre de 2020 a la 1:00 de la tarde en el Hemiciclo del Senado para reanudar los trabajos de la Séptima Sesión Extraordinaria de esta Decimoctava Asamblea Legislativa.

Ruego su puntual asistencia.”

Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del jueves, 17 de diciembre de 2020, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos hasta el sábado, 26 de diciembre de 2020.

La honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del CPA Kermit Lucena Zabala, para Contralor de Puerto Rico; de la honorable Maritere Brignoni Mártir, para Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico; de la licenciada Ana M. Mateu Meléndez, para Jueza del Tribunal de Apelaciones; de la licenciada Alicia Álvarez Esnard, para Jueza del Tribunal de Apelaciones; de la licenciada Wandymar Burgos Vargas, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada María de los A. Silva Basora, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Pedro O. Vidal Ríos, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Lcdo. Jesús E. Soto Amadeo, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Jorge A. Arroyo González, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Carla M. Rodríguez Heredia, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Ginny M. Vélez Carreras, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado José I. Villarmarzo Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Lumar D. Ayala Molina, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Christian Román Omedo, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Luis R. Vega Rosario, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Maylén Colón Cabán, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Sonia I. Martínez Ortiz, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada María L. Varas García, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Luis O. Martínez Otero, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Melissa C. Rodríguez Roth, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Cristina Caraballo Colón, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Lisa M. Alverio Flores, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Ernesto J. Quesada Ojeda, para Fiscal de Distrito, en ascenso; de la licenciada Elizabeth Ocasio Caraballo, para Procuradora de Asuntos de Familia; de la licenciada Bárbara Mártir Quiñones, para Procuradora de Asuntos de Familia; de la licenciada María de los A. Ballester Tomasini, para Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME); del ingeniero Jaime A. Lafuente González, para Comisionado y Presidente del Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos; del señor Luis A. Martínez Román, para Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público; del licenciado Ramón Cruz Alicea, para Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico; del señor Héctor A. Albertorio Blondet, para Miembro Asociado de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico; del licenciado Miguel Hernández Vivoni, para

Miembro de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante; del señor Carlos J. Vivoni Nazario, para Miembro de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante; y de la honorable Aida Nieves Figueroa, para Miembro Alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

De la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación, retirando el nombramiento del licenciado Héctor A. Castro Cintrón como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 534 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Villafañe Ramos, Martínez Maldonado, Nadal Power y Dalmau Ramírez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado, informando que la Cámara de Representantes ha convenido conferenciar respecto a las diferencias en torno al P. del S. 1534, y designa a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Méndez Núñez, Rodríguez Aguiló, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado, informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el informe de conferencia en torno al P. de la C. 2382.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno a los P. de la C. 2588 y 2608.

Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1677, 1679 y 1685 y las R. C. del S. 599, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 2588 y 2608.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1677, 1679 y 1685 y la R. C. del S. 599.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1336, 2297 y 2430 (conf./rec.) y la R. C. de la C. 760, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 1325 (conf.) y 1656 y la R. C. del S. 557, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso a y b, hay dos (2) comunicaciones enviadas por la Gobernadora de Puerto Rico, Wanda Vázquez Garced, sometiendo dos (2) enmiendas adicionales a la Orden Ejecutiva 2020-88, por lo que proponemos se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Adelante.

“GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Número: OE-2020-093

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO, HON. WANDA VÁZQUEZ GARCED, PARA ENMENDAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚMERO: OE-2020-088, A LOS FINES DE INCLUIR MEDIDAS ADICIONALES.

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico (“Constitución”) establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio, el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO: El 4 de diciembre de 2020 la Gobernadora emitió el Boletín Administrativo Número: OE-2020-088, convocando a los miembros de la Decimoctava Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Séptima Sesión Extraordinaria comenzando el lunes, 7 de diciembre de 2020, a la 1:00 p.m., la cual concluirá en o antes del 26 de diciembre de 2020, fecha en que vencerán los veinte (20) días dispuestos en el Artículo III, Sección 10 de la Constitución.

POR CUANTO: En dicha orden ejecutiva se incluyeron para ser atendidos en la sesión extraordinaria convocada varias medidas legislativas.

POR CUANTO: Luego de iniciada la Séptima Sesión Extraordinaria, hemos recibido varias peticiones de legisladores relacionadas a medidas legislativas presentadas por estos, para que puedan culminar su trámite en la Asamblea Legislativa.

POR CUANTO: Además de las solicitudes de los senadores y representantes, luego de sostener conversaciones con el gobernador electo, Pedro Pierluisi Urrutia y en deferencia a este, estamos atendiendo medidas relacionadas a que la Rama Ejecutiva tenga una mayor fiscalización del desempeño del sector privado sobre el sistema eléctrico de Puerto Rico, y a crear la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3) por ley.

POR CUANTO: Asimismo, es necesario crear la Oficina de Protección y Defensa de Puerto Rico, cumpliendo con requerimientos del gobierno federal y el “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act of 2000”, para poder retener fondos federales y allegar fondos adicionales, que serán recibidos para la protección y defensa de personas con impedimentos, de tal manera que se corrijan los señalamientos y se dé por concluida la calificación de alto riesgo que desde el año 2012 había dado el gobierno federal.

POR CUANTO: Al amparo de la referida disposición constitucional, se procede a ampliar y enmendar el Boletín Administrativo Número: OE-2020-088, a los fines de incluir medidas adicionales para que sean atendidas por la Asamblea Legislativa en esta Séptima Sesión Extraordinaria.

POR TANTO: YO, WANDA VÁZQUEZ GARCED, Gobernadora de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por el presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra: Se enmienda la Sección 2da a la OE-2020-088, añadiendo las medidas de la 35 a la 48, para que lea como sigue:

“SECCIÓN 2da: En esta Sesión Extraordinaria se considerarán los siguientes asuntos y se deberán adoptar las medidas adecuadas para su atención:

Medidas Legislativas:

- 1) ...
- ...
- 34) ...
- 35) A-153
“Para crear y designar la Oficina de Protección y Defensa de Puerto Rico, establecer sus funciones, deberes y responsabilidades; determinar su organización; definir las facultades, funciones, y poderes del Director (a) para esos efectos; facultarlo para implantar las disposiciones aplicables de las leyes federales, según establece el “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act of 2000”; derogar el inciso J del Artículo 2.05, derogar el Artículo 2.17 de la Ley 158-2015, según enmendada, “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”
- 36) A-154
“Para crear la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3); como la entidad gubernamental encargada de supervisar el cumplimiento de las subvenciones federales por desastre y coordinar con otras instrumentalidades y municipios de Puerto Rico; disponer sobre el nombramiento del Director Ejecutivo; y los poderes y facultades de la Oficina; y para otros fines.”
- 37) P. de la C. 2602
“Para designar la Ave. Domingo Ruiz, ramal 22, con el nombre “Avenida Músicos Arcibeños”, en honor a todos los músicos Arcibeños por su trayectoria y contribución a Puerto Rico; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines.”
- 38) P. de la C. 2619
“Para enmendar las Secciones 1010.01, 1061.16, 1061.17 1033.07, 1040.04, 4010.01, 4020.05, 4020.08, 4030.02, 4050.04, 4050.09, 6010.02, 6051.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de incorporar enmiendas técnicas para aclarar su alcance y contenido, aclarar definiciones, aclarar intención legislativa; facultar al Secretario a establecer una nueva fecha límite para la radicación de planillas relacionadas al año contributivo 2020 mediante pronunciamiento administrativo; posponer la vigencia de las disposiciones relacionadas al facilitador de mercado; facultar al Secretario a extender la fecha establecida en la Ley mediante pronunciamiento administrativo, por un término adicional de hasta tres (3) meses; establecer el mecanismo para distribuir los dineros del Fondo de Mejoras Municipales; enmendar el inciso (d) del Artículo 4 de la Ley 182-1996, según enmendada, conocida como “Ley del Promotor de Espectáculos Públicos”; enmendar el inciso A del Artículo 15.01 de la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como “Ley General de Corporaciones”; y para otros fines relacionados.”
- 39) P. del S. 1124
“Para adoptar la “Carta de Derechos de los Maestros del Sistema Público de Enseñanza en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

- 40) P. del S. 1397
“Para enmendar el inciso (1) (a) de la Sección 19.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de que la evidencia de cubierta y la tarjeta de identificación del plan médico sea provisto en el sistema Braille para los suscriptores no videntes; para enmendar la Sección 4 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, “a los fines de que el asegurador u organización de servicios de salud emita tarjetas de identificación en sistema Braille para los asegurados no videntes y para enmendar el inciso (1) de la Sección 13 del Artículo VI de la Ley 72-1993, supra, a los fines de que los folletos informativos que serán distribuidos a cada beneficiario junto con las tarjetas de identificación sean en el sistema Braille para los beneficiarios no videntes; y para otros fines relacionados.”
- 41) P. del S. 1400
“Para añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 37 de la Ley 73-2019, conocida como la “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, con el fin de incluir la política de preferencia dirigida al Registro de Empresas Comunitarias y Licitadores del Caño Martín Peña que mantiene la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, según lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como la “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”; y para otros fines relacionados.”
- 42) P. del S. 1436
“Para designar con el nombre de Dr. Victoriano Quintana Muñiz a la Carr. 3108 conector con en Barrio Miradero del Municipio de Mayagüez y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y para otros fines.”
- 43) P. del S. 1600
“Para añadir una nueva Sección 6060.05 al Subcapítulo A, Capítulo 1, Subtítulo F de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de incorporar las disposiciones de la Ley 216-2011, según enmendada, conocida como “Ley de Transición del Programa Impulso a la Vivienda”, en el referido Código; para modificar la vigencia de tales disposiciones; y para otros fines relacionados.”
- 44) P. del S. 1651
“Para enmendar el Artículo 13.3 de la Ley 22-2000, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los efectos de que, en el certificado de licencia de conducir que expida el Secretario de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, incluya la designación de cónyuge supérstite de un veterano(a), a las viudas o viudos de éstos(as); y para otros asuntos relacionados.”
- 45) P. del S 1673
“Para añadir un octavo y noveno párrafo al Artículo 8.4B de la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a fin de exceptuar del cumplimiento de instalación de sistemas de

rociadores automáticos contra incendio a las estructuras y edificaciones de las iglesias e instituciones eclesiales, requiriéndoles solamente: alarmas de fuego, detector de humos y extinguidores para las áreas designadas por personal cualificado y establecer que la Oficina de Gerencia de Permisos, el Negociado del Cuerpo de Bomberos, así como cualquier otro departamento, agencia, municipio, corporación o instrumentalidad pública del Gobierno de Puerto Rico y sus subdivisiones políticas, revisarán, enmendarán o derogarán sus reglamentos administrativos, órdenes administrativas, memorandos para instituir procedimientos, políticas y formularios de permisos con la intención de atemperarlos a lo aquí contenido; y para otros fines relacionados.”

46) P. del S. 1690

“Para crear la Oficina Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; definir sus funciones y deberes; asignar los recursos necesarios para su constitución y operación; establecer penalidades; enmendar los artículos 1.06, suprimir el Capítulo 5, reenumerar los capítulos del 6 al 8, como los capítulos del 5 al 7, respectivamente, reenumerar los artículos del 6.01 al 8.07, como los artículos 5.01 al 7.07, respectivamente, en la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar dicha Ley con las del Negociado aquí creado; y para otros fines relacionados.”

47) P. del S. 1693

“Para enmendar la sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de que la Rama Ejecutiva tenga una mayor fiscalización del desempeño del sector privado sobre el sistema eléctrico de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

48) R. C. del S. 476

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas confeccionar y expedir una tablilla conmemorativa del Quinto Centenario de Fundación de la Ciudad Capital de San Juan, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021; disponer sobre el diseño, los requisitos para adquirirla, su costo y la distribución de los fondos generados; ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda y al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas aprobar y/o enmendar las normas, reglas y reglamentos necesarios y convenientes; y para otros fines relacionados.”

SECCIÓN 2da.: DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra orden ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con ésta hasta donde existiera tal incompatibilidad.

SECCIÓN 3ra.: NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesables a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 4ta.: SEPARABILIDAD. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otra y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 5ta.: VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor de inmediato.

SECCIÓN 6ta.: PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de diciembre de 2020.

(fdo.)

WANDA VÁZQUEZ GARCED
GOBERNADORA

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 18 de diciembre de 2020.

(fdo.)

RAÚL MÁRQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Número: OE-2020-094

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO, HON. WANDA VÁZQUEZ GARCED, PARA ENMENDAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚMERO: OE-2020-088, A LOS FINES DE INCLUIR NUEVAS DESIGNACIONES.

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico (“Constitución”) establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando su juicio, el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que este envíe durante la sesión.

POR CUANTO: El 4 de diciembre de 2020 la Gobernadora emitió el Boletín Administrativo Número: OE-2020-088, convocando a los miembros de la Decimoctava Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Séptima Sesión Extraordinaria comenzando el lunes, 7 de diciembre de 2020, a la 1:00 p.m., la cual concluirá en o antes del 26 de diciembre de 2020, fecha en que vencerán los veinte (20) días dispuestos en el Artículo III, Sección 10 de la Constitución.

POR CUANTO: En dicha orden ejecutiva se incluyeron para ser atendidos en la sesión extraordinaria convocada varias medidas legislativas.

POR CUANTO: Al amparo de la referida disposición constitucional, se procede a ampliar y enmendar el Boletín Administrativo Número: OE-2020-088, a los fines de incorporar nuevas

designaciones para que sean atendidas por la Asamblea Legislativa en esta Séptima Sesión Extraordinaria. Ello, conforme a lo establecido en la Ley Núm. 17-2016.

POR CUANTO: Con relación a algunas de las designaciones que hoy se efectúan, como las de los Miembros de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico y la del Miembro Alterno del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente, se acogieron las recomendaciones emitidas por el Gobernador electo de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi.

POR TANTO: YO, WANDA VÁZQUEZ GARCED, Gobernadora de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por el presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra.: Se enmienda la Sección Tercera a la OE-2020-088 para que lea como sigue:

“SECCIÓN 3ra.: En esta Séptima Sesión Extraordinaria se considerarán los siguientes nombramientos y designaciones:

Contralor de Puerto Rico

CPA Kermit Lucena Zabala

Nombramientos Judiciales:

Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico

Hon. Maritere Brignoni Mártir

Jueces del Tribunal de Apelaciones

- 1) Lcda. Ana M. Mateu Meléndez
- 2) Lcda. Alicia Álvarez Esnard

Jueces Superiores

- 1) ...
- ...
- 14) Lcda. Wandymar Burgos Vargas
- 15) Lcda. María de los A. Silva Basora
- 16) Lcdo. Pedro O. Vidal Ríos
- 17) Lcdo. Jesús E. Soto Amadeo
- 18) Lcdo. Jorge A. Arroyo González

Jueces Municipales

- 1) ...
- ...
- 5) Lcda. Carla M. Rodríguez Heredia
- 6) Lcda. Ginny M. Vélez Carreras

Nombramientos de Fiscales Auxiliares, Procuradores de Asuntos de Familia y Registradores de la Propiedad:

Fiscales Auxiliares I

- 1) ...
- ...

- 20) Lcdo. José I. Villarmarzo Rodríguez
- 21) Lcda. Lumar D. Ayala Molina
- 22) Lcdo. Christian Román Omedo
- 23) Lcdo. Luis R. Vega Rosario
- 24) Lcda. Maylén Colón Cabán
- 25) Lcda. Sonia I. Martínez Ortiz
- 26) Lcda. María L. Varas García

Fiscales Auxiliares II

- 1) ...
- ...
- 13) Lcdo. Luis O. Martínez Otero
- 14) Lcda. Melissa C. Rodríguez Roth
- 15) Lcda. Cristina Caraballo Colón
- 16) Lcda. Lisa M. Alverio Flores

Fiscales de Distrito

- 1) ...
- ...
- 4) Lcdo. Ernesto J. Quesada Ojeda

Procuradores de Asuntos de Familia

- 1) ...
- ...
- 8) Lcda. Elizabeth Ocasio Caraballo
- 9) Lcda. Bárbara Mártir Quiñones

Nombramientos de Jueces Administrativos de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME):

- 1) ...
- ...
- 7) Lcda. María de los A. Ballester Tomasini

Nombramientos a Juntas, Negociados y Comisiones:

- 1) ...
- ...
- 22) Ing. Jaime A. Lafuente González
Comisionado y Presidente del Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos
- 23) Sr. Luis A. Martínez Román
Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público
- 24) Lcdo. Ramón Cruz Alicea
Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico
- 25) Sr. Héctor A. Albertorio Blondet
Miembro Asociado de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico

- 26) Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Miembro de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante
- 27) Sr. Carlos J. Vivoni Nazario
Miembro de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante
- 28) Hon. Aida Nieves Figueroa
Miembro Alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente

SECCIÓN 2da.: DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra orden ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con ésta hasta donde existiera tal incompatibilidad.

SECCIÓN 3ra.: NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesables a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 4ta.: SEPARABILIDAD. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otra y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 5ta.: VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor de inmediato.

SECCIÓN 6ta.: PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de diciembre de 2020.

(fdo.)
WANDA VÁZQUEZ GARCED
GOBERNADORA

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 20 de diciembre de 2020.

(fdo.)
RAÚL MÁRQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes:

Del Comité de Conferencia designado para atender las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 2382, un informe, proponiendo su aprobación tomando como base el texto enroldado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban los Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución Conjunta del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 602

Por la señora López León:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables, la transacción propuesta para que se transfiera del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a la “Comunidad Organizada de San Salvador, Inc. (COSS)”, la Antigua Escuela SU Mercedes Palma, escuela en desuso, localizada en la Carretera 765, Km. 8.2, del Barrio San Salvador, Sector La Plaza, en Caguas, Puerto Rico, libre de cargas y gravámenes, incluyendo las instalaciones, equipos existentes, facilidades y las edificaciones que allí ubican, así como otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0241-20

Por la señora Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Equipo de Los Vaqueros de Bayamón, con motivo de haber obtenido el título de Campeones Nacionales 2020 del Baloncesto Superior Nacional de Puerto Rico.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar unírnos a la Moción 241.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que permanezcan en ese estado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que los demás Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramiento del licenciado Ángel R. Sálamo Martínez como Fiscal Auxiliar I; nombramiento del licenciado Domingo Cruz Vivaldi, Comisión Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico, en calidad de representante de las facilidades de salud; y P. de la C. 2589.)

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Breve receso en Sala.

RECESO

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya del turno de Asuntos Pendientes del día los nombramientos del CPA Kermit Lucena Zabala, como Contralor de Puerto Rico, de la licenciada Wandymar Burgos Vargas, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, de la licenciada Ginny M. Vélez Carreras, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, del licenciado Miguel Hernández Vivoni, como Miembro de la Comisión de Igualdad para Puerto Rico, en calidad de Representante, del señor Carlos J. Vivoni Nazario, como Miembro de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico, en calidad de Representante y de la honorable Aida Nieves Figueroa, como Miembro Alterno del Panel Especial Independiente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llamen en el Orden Especial del Día los nombramientos y anunciados.

SR. PRESIDENTE: Que se llamen los nombramientos que ha solicitado el señor Portavoz.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Miguel Hernández Vivoni, como Miembro de la Comisión de Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, para expresar mi oposición al nombramiento, originalmente voté en contra de la creación de la Comisión de Igualdad, así que, habré de consistentemente con mi posición original oponerme al nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, una Cuestión de Orden breve.

SR. PRESIDENTE: Si.

SR. RÍOS SANTIAGO: Como lo estamos llamando para votar a favor o en contra, en ese momento que se llame la votación, sugiero, señor Presidente, entonces se pueden consignar los votos a favor o los votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Está bien, pero es que el compañero no ha interrumpido, sencillamente adelantó lo que conocemos que ha sido su posición siempre.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, de igual forma, para que quede para el récord, la Delegación del Partido Popular se opone a este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Que se haga constar.

SR. VARGAS VIDOT: De igual forma, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y el compañero Vargas Vidot.

Que se haga constar que el compañero Dalmau Ramírez, la Delegación del Partido Popular presente y el compañero Vargas Vidot están en contra de este nombramiento que se acaba de llamar.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, por eso es, que no hemos terminado de llamar.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame, para el consejo y consentimiento, el nombramiento del licenciado Miguel Hernández Vivoni, como Miembro de la Comisión de Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el nombramiento del licenciado Miguel Hernández Vivoni, como Miembro de la Comisión de Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el licenciado Miguel Hernández Vivoni, como Miembro de la Comisión de Igualdad para Puerto Rico. Notifíquese a la Gobernadora Wanda Vázquez Garced.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **señor Carlos J. Vivoni Nazario**, como **Miembro de la Comisión de Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico está el nombramiento del señor Carlos J. Vivoni Nazario, como Miembro de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, para reiterar, como lo hicimos en el nombramiento anterior, mi posición con respecto a este nombramiento que es en contra del mismo por pertenecer a un Cuerpo del cual me opuse a su creación.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar.

SR. VARGAS VIDOT: Igual, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Igual el compañero, Vargas Vidot, igual el compañero Bhatia Gautier, con la Delegación del Partido Popular presente.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Carlos J. Vivoni Nazario, como Miembro de la Comisión de Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del licenciado Carlos J. Vivoni Nazario, para la Comisión de Igualdad en calidad de representante. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico

de la **honorable Aida Nieves Figueroa**, como **Miembro Alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consejo y hoy consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la honorable Aida Nieves Figueroa, como Miembro Alterno del Panel sobre el Fiscal Independiente.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Si, para hacer constar que, al igual que otros nombramientos que se han presentado para Comisiones, paneles y para la Judicatura y el Departamento de Justicia, me habré de oponer al mismo por la manera en que se ha llevado el proceso de la nominación y presentación a este Cuerpo de los mismos.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Así que habré de oponerme a este nombramiento, al igual que otros.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, por las mismas razones que el compañero del PIP lo expone, conocemos a la nominada, pero, sin embargo, entendemos que el proceso no ha sido correcto, estaremos votando en contra.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, de igual forma, creo que es un proceso que hubiera servido para resaltar las virtudes de una persona no se dio hoy, por lo tanto, estoy en contra.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la honorable Aida Nieves Figueroa, como Miembro Alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmada. Notifíquese a la Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Ginny M. Vélez Carreras**, para el cargo de **Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consejo y hoy consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Ginny M. Vélez Carreras, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Nombramiento de la licenciada Ginny M. Vélez Carreras, Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Es correcto, señor Presidente, la licenciada Ginny M. Vélez Carreras.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Ginny M. Vélez Carreras, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor

dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmada la licenciada Ginny M. Vélez Carreras, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese a la Gobernadora de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, Señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Wandymar Burgos Vargas**, para el cargo de **Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Wandymar Burgos Vargas, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Wandymar Burgos Vargas, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Wandymar Burgos Vargas, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotada. Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **CPA Kermit Lucena Zabala**, para el cargo de **Contralor de Puerto Rico**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento del CPA Kermit Lucena Zabala, como Contralor de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del CPA Kermit Lucena Zabala, como Contralor de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí.

Ante el Cuerpo el nombramiento del CPA Kermit Lucena Zabala, como Contralor de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotado. Notifíquese a la honorable Gobernadora Wanda Vázquez Garced.

Próximo asunto.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hemos terminado con los nombramientos que hemos solicitado, tengo entendido que tenemos un receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso y la Delegación del PNP tiene un Caucus en mi oficina. Gracias.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, quisiera plantear un turno sobre un asunto de carácter público y, para mí trascendental.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, señor Portavoz, adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en estos días recientes, el Senado de Puerto Rico tiene a su haber el tener lo que se llama el consejo y consentimiento, un ejercicio que se ha establecido aquí en el Senado de Puerto Rico por los últimos cien (100) años, donde el Cuerpo Legislativo, en orientación junto al Cuerpo Ejecutivo, representado por la figura del gobernador o gobernadora establecen una agenda de prioridades para los servidores públicos que tienen a su haber estar sometidos ante la consideración de este Cuerpo centenario.

En días recientes y, hace menos de media hora el Senado de Puerto Rico no concedió el consentimiento al quien fuera nominado para Contralor del Gobierno de Puerto Rico, al señor Kermit Lucena, señor Presidente, estoy planteando ante este Senado de Puerto Rico, sin haber tenido una conversación previa con el señor Manuel Torres Nieves, que el Senado de Puerto Rico le establece, de una manera clara y contundente y que se le envíe a la señora Gobernadora que, tanto el Senado de Puerto Rico como con conversaciones previas con la Cámara de Representantes, estamos solicitando que se convoque para el consejo y consentimiento la figura del señor Manuel Torres Nieves, como Contralor de Puerto Rico, tiene los credenciales, tiene la capacidad, tiene el dato histórico, es una persona pro, un servidor de más de veinticinco (25) años que le ha servido bien al pueblo de Puerto Rico, en adición ha estado en posiciones que son parecidas a la del Contralor cuando fungió como Contralor Electoral, sirviéndole bien al pueblo de Puerto Rico sin mirar a colores y pasando juicio sobre personas con afiliación política como siempre lo ha hecho, con neutralidad y ganándose el respeto de todos y cada uno de los compañeros, tanto del Partido Popular, no importa si usted es de un partido independiente.

Manuel Torres siempre ha sido una persona digna, una persona que vienen de un Residencial Público, una persona que se ha forjado, que enviudó, que crio a sus hijos, uno de ellos, de hecho, que es nada más y nada menos uno de los que mira nuestra frontera y que ha sido reconocido a nivel de toda la nación como un servidor, llevando lo que es el ejemplo de su padre.

Yo sé que esto es atípico, yo creo que no se ha hecho anteriormente de esta manera, pero queremos venir con las manos limpias a decirle a la Gobernadora que queremos el consejo y consentimiento y que estamos estableciendo lo que debe de ser el consentimiento a través del consejo, señor Presidente, me reafirmo que establezcamos que nuestro candidato para Contralor de Puerto Rico, es el señor Manuel Torres Nieves, quien hasta este momento no sabía de este planteamiento.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador, Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Una Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Perdón.

SR. TIRADO RIVERA: Una Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no voy a hablar de las cualificaciones de Manuel, lo conozco y si fuera nominado, sabe que tiene mi voto, pero en estos momentos, me parece que se han extralimitado los poderes constitucionales de este Cuerpo, el consejo y consentimiento se da en el momento en que el Cuerpo ejerce la función de votar a favor, de confirmar, el consejo no es una mera expresión del Cuerpo, de presentarle a la Gobernadora un candidato, la Gobernadora o el Gobernador de turno es quien presenta el candidato, el Cuerpo no puede, bajo ningún concepto extralimitar su

poder e ir más allá a decirle, señor Gobernador o Gobernadora, le recomiendo de esta terna o de este grupo a una persona, me parece que le hacen un mal servicio al país.

Y, vuelvo y repito, si el compañero Manuel es nominado vuelvo y voto a favor de él como voté en el pasado, pero me parece que es extralimitar el poder constitucional que tiene este Cuerpo lo que acaban de hacer ustedes ahora, se les pasó la raya compañeros, el país hace poco habló y me parece que ustedes no han entendido, yo me voy ya de este Cuerpo, veinte (20) años estuve aquí, y me fui porque decidí hace cuatro (4) años que no regresaba, pero me parece que esta acción, que nunca la había visto, es un mal precedente, no solamente para Manuel, sino para el pueblo de Puerto Rico y para el futuro.

Son mis palabras, señor Presidente, me parece que este Cuerpo debe rectificar esta acción que acaba de hacer el compañero Carmelo Ríos.

SR. PRESIDENTE: Déjeme poner en perspectiva, compañero Tirado, lo que el señor Portavoz lo que ha hecho es una expresión a nombre de la Delegación de la Mayoría, esa fue la expresión que él hizo, yo entiendo el planteamiento que usted está haciendo aunque pudiera discrepar de lo que usted ha dicho, esa es una expresión que ha hecho él, luego de haber un Caucus del Partido Nuevo Progresista, así que, esa es la posición del Partido Nuevo Progresista con la que al parecer usted coincidiría, que dice que votaría a favor del señor Manuel Torres, pero en efecto, es una expresión de la posición de la Delegación del PNP, y quería aclararle a usted eso.

¿Algún otro compañero?

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente, saludos y afectos a todos ustedes. Voy a tener que quitarme esta mascarilla, sencillamente porque me esfuerzo tanto por el efecto que tiene en la psiquis, no porque no haga falta uno gritar aquí, porque el equipo ayuda.

Yo estoy en una encrucijada aquí porque en verdad no sé lo que está pasando, esto es como que de momento uno salir para la iglesia y encontrarse en la Plaza del Mercado, así que, yo en la parte que le toca a la iglesia, quisiera, sencillamente decir que es bueno comunicarle al candidato el afecto que se le tiene. Así que, en ese sentido yo estoy en concurrencia con los senadores que han hablado, Manuel, pero vamos ahora a irnos de la plaza del mercado.

No hagamos esto, no hagamos esto que estamos haciendo, porque es que tenemos una obligación a no hacer algo impropio o inapropiado, en verdad no porque sea, es que es en contra de la dignidad que merece el sitio donde estamos. En el sitio donde estamos no debemos tener peleas de esta índole, yo creo que Carmelo tiene razón, también tiene razón, lo que pase es que, me uno de las palabras del senador Tirado, pero con alguna renuencia porque no sé qué más trae.

De cualquier manera, he dicho todo lo que quería hacer y parte de la dignidad nuestra.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, cómo no.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Neumann Zayas, señor Vicepresidente, señor Neumann Zayas.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muy buenas tardes compañeros, quiero hacer unas expresiones relacionado con lo que acaba de expresar mi compañero, Carmelo Ríos, para muchos de nosotros este es el foro que nosotros tenemos para dejar saber nuestro sentir y si hay algo que esté mal hecho, no es el que nosotros, en este foro que tenemos para escoger los temas que vamos a atender y dejar saber nuestra opinión si lo que verdaderamente incorrecto es que se nos envíen ciento cincuenta (150) nombramientos, la inmensa mayoría de los cuales nosotros no sabemos nada al respecto que se nos envíen más de cuarenta proyectos de ley a ultima hora y entonces, senador Tirado Rivera, nosotros no queremos alterar la Constitución y la forma en que se hacen las cosas. Eso no es la idea del compañero

Carmelo Ríos Santiago, sino lo que queremos es ayudar a la Gobernadora, darle una mano a la Gobernadora, que nos acaba de enviar un nombramiento que, de forma inmediata nosotros rechazamos para la figura del Contralor unánimemente y entonces, contra la pared, en los últimos momentos, tenemos que considerar personas para unos puestos de vital importancia para el pueblo de Puerto Rico y de buena fe, de la mejor buena fe, introducimos la idea de alguien que todos aquí respetan.

Gobernadora, para no perder tiempo, no queremos alterar nuestras responsabilidades y las tuyas, pero para no perder tiempo y cumplir cabalmente con nuestra responsabilidad, Gobernadora aquí te ofrecemos lo mejor de nosotros, alguien con el cual no vas a tener los contratiempos que tuviste en el día de hoy con el nominado para el mismo puesto, eso es lo único que nosotros hemos hecho, aquí no hay un intento de un golpe de estado, aquí, desde la banca, que es el lugar donde nosotros podemos expresarnos, aquí, porque vamos a unas entrevistas y el entrevistador escoge el tema, aquí no, pues aquí, para ayudar, el día 21 de diciembre de este año, en una Extraordinaria que sigue corriendo, Gobernadora, si quieres que las cosas marchen bien, tenemos un candidato idóneo para el puesto, queremos ayudarte, eso es lo único que ha hecho el compañero Carmelo Ríos y, dicho sea de paso, en sus expresiones, nos representan a todos nosotros.

Muchas gracias.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, señor Presidente, muchas gracias.

Comienzo con algo un poquito para soltar la tensión.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, antes que el compañero hable, señor Presidente, quiero estar claro y quiero presentar una Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: ¿Qué se está discutiendo en estos momentos? Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay unas expresiones que están haciendo los compañeros.

SR. TIRADO RIVERA: Yo planteé una Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Okay.

SR. TIRADO RIVERA: A la cual usted resolvió.

SR. PRESIDENTE: Okay.

SR. TIRADO RIVERA: Posteriormente, han hablado dos (2) compañeros.

SR. PRESIDENTE: Los compañeros quieren expresarse y no veo.

SR. TIRADO RIVERA: Vamos entonces a establecer alguna estrategia parlamentaria.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, yo reclamo mí.

SR. PRESIDENTE: Perfectamente compañero.

Es que, sencillamente él quiere expresarse como lo hizo usted, usted hizo un planteamiento, pero déjelo que se exprese el compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Voy a solicitar una Moción, a los efectos de que se permita a los compañeros en estos momentos expresarse sobre lo planteado por el compañero Carmelo Ríos.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Como yo soy el Presidente, ya yo lo he decidido, no lo decide un senador, lo decide el Presidente del Senado.

Adelante.

Cómo no.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente, lo que quiero expresar es precisamente fundamentado en los valores y las virtudes que, definitivamente yo creo que todos y todas vemos en el señor Manuel Torres Nieves, incluyéndome a mí, abiertamente creo que aun cuando él no lo ha pedido, la realidad es que, a mí me consta las posibilidades tan extraordinarias, el potencial

que tiene el señor Torres Nieves, para cualquier posición, porque he visto su desempeño, no porque me mueve el ánimo ni partidista, ni me mueve ningún ánimo personal, es porque yo he dirigido organizaciones que me han requerido desarrollar la capacidad de ver y medir desempeño.

Y, honestamente, creo que una de las personas que más me ha impresionado aquí en estos cuatro (4) años es el señor Torres Nieves, positivamente y se diera el caso, donde una persona es nominada de la forma en que debe ser nominada, obviamente, abiertamente, le digo yo que tiene mi apoyo. Sin embargo, creo yo, que la forma en que se está desarrollando esta situación, como la llamó el propio Portavoz, tan extraña a la realidad cotidiana, no le hace bien al señor Torres Nieves, no le hace ningún bien, porque lo pone en un escenario de controversia que, eventualmente hace que pueda deslucir las virtudes y las posibilidades que el señor Torres Nieves, tiene y que todos y todas reconocemos en función de sostener un nuevo escenario adversativo y antagónico.

Lo que yo digo es, si tenemos aquí un inmenso reconocimiento como lo digo yo que lo tengo, hacia Manuel, me parece que lo mejor que debemos de hacer es provocar un escenario en donde la nominación de él esté libre de las controversias que hemos señalado en las nominaciones de la Gobernadora, porque yo he sido de los que consistentemente, he tenido que señalar la forma anti democrática, a la trágala que ha utilizado la señora Gobernadora para imponer, después de unas elecciones, imponer todos sus candidatos y esa catarata de nominaciones que no le permite a este Cuerpo, con seriedad, analizar cada uno de ellos, excepto, aquellas personas que las conocemos y que, en la ausencia entonces del proceso natural y el proceso protocolar que se exige para permanecer abrazado por la seriedad y la prudencia que debe de ser característica de nuestras deliberaciones. Pues entonces, ante la ausencia de eso, pues tenemos que utilizar el reconocimiento personal de alguien como lo sabemos que tenemos del señor Manuel Torres, a quien estimamos y estimamos profundamente.

Pero, ¿debemos nosotros en este Senado repetir las burradas que vienen de Fortaleza? ¿Debemos de nosotros en este Senado seguir amparándonos en la imposición de medidas y de nombramientos a última hora? No. Porque tenemos aquí la suficiente madurez, porque tenemos aquí la prudencia de tal manera, que podemos enseñarles cómo es que se tienen que abordar las cosas para que, de alguna manera podamos reclamar, en presente y en futuro, la transparencia y la confianza que tanto la gente en nuestro pueblo desea ver en nuestra gestión pública.

Yo no dudo de todas las virtudes que ha planteado el senador Henry Neumann, a quien aprecio tanto, me puede constar, no dudo de que haya un apoyo masivo de la Delegación del PNP, pero si yo mirara en este momento al señor Manuel Torres Nieves, como un amigo, nosotros nunca hemos intercambiado nada como amistad, lo cual me pone en una situación mucho más fuerte para emitir una posición, valga la redundancia, la realidad es que si lo miro de esa forma, yo digo yo quiero proteger, yo quiero proteger a un gran candidato. Yo quiero proteger a una persona que vale la pena que la consideremos de una forma correcta para que, finalmente, no cargue por diez (10) años el lastre de la intriga y de la suspicacia, no cargue con la idea de que fue nombrado o fue aceptado en la misma forma que fue atropellada en que en Fortaleza han tratado de imponer a este respetuoso Cuerpo.

No tenemos por qué hacerlo, no tenemos la presión, la luz brilla por sí sola, aquí hemos tenido que hacer de tripas corazones para conocer quién está detrás de todo esos ciento y pico de nombramientos sin ninguna otra oportunidad que ver los nombres y adivinando, y aquí hemos sido suficientemente valientes y prudentes como para rechazar a las personas, ¿por qué? Porque estamos rechazando, precisamente, el proceso, a lo mejor, entre todas esas personas, no me cabe la menor duda que haya personas que tengan unas cualidades tremendas, extraordinarias, pero no han tenido la oportunidad de ser, precisamente, abrazadas por un proceso limpio y un proceso prudente que no les, que les libre de presente hacia el futuro, el tener que cargar con esa suspicacia permanente.

Así que, yo creo gente que tenemos un gran candidato, tenemos una persona en quien todos coincidimos en reconocerle inmensas capacidades por qué tirarlo a un hoyo cuando podemos hacer las cosas correctamente, me parece que el mejor ánimo, en el mejor ánimo de poder reconocer la valía de nuestro compañero Manuel Torres Nieves, es reconocerlo de una forma en que no le provoquemos una cicatriz que nunca cierre y eso se llama prudencia.

Muchas gracias.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador, Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, yo no me voy a expresar sobre nombramientos inexistentes, pero sí quiero explicar al país lo que ha ocurrido aquí en estos momentos.

Y lo que ha ocurrido es que, públicamente ya se reconoce lo que se disimulaba, hay una ruptura absoluta de comunicación entre los senadores de Mayoría del PNP y la Gobernadora sucesora constitucional del PNP, eso es, porque este trámite que se está haciendo públicamente ante el país hoy, es lo que se hace típicamente en las reuniones entre senadores y la Gobernadora, en cartas y comunicaciones escritas, en lo que tiene que ver con las conferencias legislativas, eso ocurre cuando hay comunicación, pero cuando hay una fractura, en donde ni siquiera se puede enviar un mensaje de texto, Gobernadora, el Caucus del PNP prefiere a fulano o a fulana. Bueno, pues se hace esto públicamente para generar la falsa impresión de que se trata de un asunto del Cuerpo. Esto no es un asunto del Cuerpo, lo que está ocurriendo aquí no es del Senado, el propio Presidente, a planteamientos del senador Tirado, ha dicho que las expresiones del Portavoz Carmelo Ríos, son estrictamente expresiones que recogen la posición del Caucus del PNP. Por eso, respetuosamente le digo al compañero Henry Neumann, que no, las expresiones del señor Carmelo Ríos, no representan a este Cuerpo, a mí no me representa.

Por lo tanto, quería dejar claro para el récord legislativo, que lo que ha ocurrido aquí es realmente la Mayoría del PNP, utilizando la plataforma del Hemiciclo para, públicamente enviar un mensaje a la Gobernadora que no le han podido hacer llegar, ni personalmente, ni por carta, ni por comunicación telefónica, ni por medio de una conferencia legislativa, no es más ni es menos. Lo quiero dejar claro para evitar confusiones, porque a veces, se recoge información diciendo, el Senado dijo o el Senado decidió, no, no, esto es un asunto del Caucus PNP con la Gobernadora donde, evidentemente, ya no pueden ni hablarse.

¡Con esos truenos, quién duerme!, en estos próximos cien (100) nombramientos que quedan.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, por favor, asuma la Presidencia que voy a consumir un turno.

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el señor Henry E. Neumann Zayas, Vicepresidente.

SR VICEPRESIDENTE: Señor Presidente, Rivera Schatz, adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Compañeros y compañeras senadores, las expresiones que ha hecho nuestro Portavoz, mi Portavoz, el honorable Carmelo Ríos Santiago, representan la opinión, el sentir de la Delegación mayoritaria de este Senado sobre si ellos representan o no a una Delegación minoritaria, bueno no sería la primera vez que, con los votos de la Mayoría, se convierte en una decisión del Senado, aunque la Minoría se opusiera.

De hecho, me parece importante destacar lo siguiente, en la página 606, del Diario de Sesiones, el senador, el señor García Méndez, y lo voy a citar, dice: “es verdad que siempre hay la confirmación para el Senado, pero no hay que olvidar que hoy hay el concepto del consejo y consentimiento del Senado, en una práctica de división de los poderes donde no haya debida intervención de un Departamento o Rama del Gobierno sobre otra, no quiere decir aprobar nombres solamente, consejo y consentimiento quiere decir, aconsejar a quién se va a enviar y después del acto físico de la aprobación por el Senado, de manera que, dejándose como estado y el Senado tendría dos (2) intervenciones, aconsejar primero, que es lo que ha sugerido nuestro señor Portavoz, y después de la de confirmar o aprobar mientras que con un consejo judicial o un grupo político que no tiene que pensarse ni remotamente que utiliza presiones de índole política de clase alguna, es el que envía la terna al gobernador para que él haga la selección”.

Así es que, dejándole claro lo que es la facultad constitucional de aconsejar, ciertamente, los compañeros de la Minoría tendrán su parecer, pero la votación de la Mayoría finalmente termina convirtiéndose en la decisión del Senado de Puerto Rico, y quiero utilizar esta plataforma también para hacer otra expresión, acabamos de tener un Caucus, en donde participaron la mayoría de los compañeros y compañeras que constituyen la Delegación del Partido Nuevo Progresista, y se acordó expresar en esta plataforma, concederle a la Gobernadora de Puerto Rico, hasta las cinco (5:00) y vamos a extenderlo un poco más, hasta las cinco y treinta de la tarde (5:30 p. m.), como un acto de deferencia, para que retire el nombramiento de la licenciada Maritere Brignoni, como Jueza Asociada del Tribunal Supremo.

Un acto de deferencia en el que los compañeros y compañeras que conforman la Delegación del PNP, han expresado allí y comunicamos para el récord legislativo donde cada cual votó libre y democráticamente, que la nominada al Supremo cuenta con nueve (9) votos que son los del compañero Miguel Romero, el compañero Vicepresidente, Neumann Zayas, la compañera Migdalia Padilla, el compañero Carmelo Ríos, el compañero Axel Roque Gracia, el compañero Rodríguez Mateo, el compañero Luis Daniel Muñiz, el compañero William Villafañe, ¿no se me queda ninguno? Y el compañero Miguel Laureano del Distrito de Humacao.

Los restantes miembros de la Delegación no están a favor de esta nominación, a menos que los compañeros de la Minoría quieran prestarle el voto para la confirmación a la licenciada Maritere Brignoni, entonces no tendría los votos, estando ella ocupando un cargo en el Tribunal Apelativo, como un acto de deferencia, con la misma deferencia que la Gobernadora trató al Senado de Puerto Rico en la conferencia de prensa que celebró el pasado domingo, públicamente le decimos, tiene hasta la cinco y treinta de la tarde (5:30 p. m.) para tomar y retirar el nombramiento o a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p. m.), el Senado votará sobre dicha designación rechazándolo.

Así es que, queremos hacer el planteamiento público y para el récord, permite la transparencia y evita la conveniencia de alguna gente de expresar unos datos y omitir otros. Así es que, de nuevo, como un ejercicio de una Delegación que representa la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, hubo una discusión, hubo una discusión, de manera franca, de manera cordial y le estamos dando hasta las cinco y treinta de la tarde (5:30 p. m.) a la Gobernadora para que retire el nombramiento y, si no lo hace, entonces votaremos sobre él rechazándolo.

Habiendo dicho eso, tengo que decir que la Comisión de Nombramientos, sometió cerca de treinta informes que están siendo tramitados por la Secretaría y entonces vamos a recesar hasta las cinco y treinta de la tarde (5:30 p. m.).

Señor Presidente, así que, solicitamos ese receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Le damos las gracias al Presidente, Rivera Schatz.

Adelante Señor Portavoz.

- - - -
Ocupa la Presidencia, el señor Thomas Rivera Schatz.
- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a ir a Asuntos Pendientes, antes de recesar.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay Asuntos Pendientes?
SR. RÍOS SANTIAGO: Por eso estoy diciendo, vamos Asuntos Pendientes antes de.
Señor Presidente, antes de ir a Asuntos Pendientes, al turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, voy a solicitar que se incluya el nombramiento de la compañera Alicia Álvarez, licenciada Alicia Álvarez Esnard, como Juez del Tribunal Apelativo de Puerto Rico.

Señor Presidente, para que se llame.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: En conversaciones con el compañero presidente de la Comisión de Nombramientos, le vamos a solicitar también que se incluya en la lista de los nombramientos que vamos a atender antes de las cinco y media (5:30), el de la compañera Ana Margarita Mateu, para Juez del Tribunal de Apelaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Otro nombramiento más, señor Presidente, perdone.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se traiga a la consideración del Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Edil R. Barbosa Vázquez, como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, también quisiéramos considerar el nombramiento del licenciado Ramón Cruz.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para la Comisión...

SR. PRESIDENTE: Industrial.

Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: Licenciado Ramón Cruz, para la Comisión Industrial.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Llámesese.

SR. RÍOS SANTIAGO: Que se llame, señor Presidente.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Alicia Álvarez Esnard**, para el cargo de **Jueza del Tribunal de Apelaciones**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración, después del consejo y consentimiento, el nombramiento de la compañera licenciada Alicia Álvarez Esnard, como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, como yo he expresado en otros nombramientos, debido al procedimiento y no haber tenido la oportunidad de examinar los expedientes, me he opuesto a todos.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Hago la excepción con la licenciada Alicia Álvarez, porque conozco personalmente su trayectoria académica, fue compañera de estudios en la Universidad de Puerto Rico, participamos en conjunto de organizaciones estudiantiles y que mi experiencia luego de ese desarrollo profesional aquí en el Senado, es que ha sido capaz de lanzar puentes, establecer diálogos y demostrar un temperamento que establece confianza con aquellos que, incluso no responden al partido político del cual ella, obviamente pertenece o aquí fue nombrada, ha demostrado tener capacidad de diálogo, apertura.

Y creo que, de toda esa avalancha de nombramientos de los cuales debe haber tantos sin méritos, ciertamente, la licenciada Álvarez, merece mi voto a favor, la única excepción que hago en este proceso accidentado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, que conste mi voto a favor, deseándole a la licenciada una vida más recogida que la vida política, pero una vida fructífera para Puerto Rico, es una servidora pública que ejemplo para el país, mucho éxito y mucho ejemplo de lo que es el servicio público correcto.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, yo quiero, precisamente emitir unas palabras, porque yo creo que, quizás de las personas más nuevas que empiezo a conocer a todo el mundo a la misma vez soy yo, pero desde el mismo principio, la licenciada Alicia Álvarez, ha sido realmente un puente donde se elabora ese maravilloso acto de construir alianzas y de construir acuerdos.

Si hay una persona que ha logrado aplacar un poco las diferencias aquí, que han sido a veces abismales, la realidad es que ella ha mostrado una sensibilidad que es importante para la posición para la cual es nominada. Podríamos aquí, señor Presidente, hablar de todas las características porque, usualmente en ese Senado se alaban gente y, de momento se destruyen, pero yo creo que todos y todas somos consistentes en ver en la licenciada Alicia Álvarez, una persona que presenta una extraña y mágica ecuación en donde se da su humanismo, su sensibilidad, su capacidad dentro de un escenario difícil en donde es necesario aun dentro de su sensibilidad, mostrar una extraordinaria capacidad de estructura.

Entonces, yo creo que personas que pueden mostrarle al país la simiente de lo que es una transformación, merecen ser apoyadas de tal manera que podamos en ella subsanar todos los elementos que nos han hecho sufrir la vergüenza y el rechazo del pueblo. Es decir, yo creo que la licenciada Alicia Álvarez, es una licenciada que nos dio la oportunidad de redimirnos. Este nombramiento me da a mí una tranquilidad de espíritu, porque siento que, con toda sinceridad, su trascendencia aquí, su trabajo, su compromiso evidenciado en la forma tan sensible que lo ha desarrollado, es de todas las formas que lo miremos, una manera de regalarle al resto del pueblo en otro escenario unas virtudes que hacen falta para recobrar, precisamente esa transparencia y confianza.

Así que, de verdad y me siento muy, muy alagado, es el único voto a favor que voy a dar, de manera que, yo creo que esto es un gran nombramiento que todos y todas debemos de apoyar.

Son mis palabras.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico dé su consejo y consentimiento al nombramiento de la compañera Alicia Álvarez.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Alicia Álvarez Esnard, como Jueza del Tribunal de Apelaciones, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmada la licenciada Alicia Álvarez Esnard, como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a levantar la Regla 47.8 para este y los demás nombramientos, vamos a ir a los nombramientos, señor Presidente, y cualquier expresión, reservamos un turno final englobado.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para todos los demás nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Próximo asunto

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Ana M. Mateu Meléndez**, para el cargo de **Jueza del Tribunal de Apelaciones**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consejo y consentimiento el nombramiento de la licenciada Ana M. Mateu Meléndez, como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Ana M. Mateu Meléndez, como Jueza del Tribunal de Apelaciones, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmada la licenciada Ana M. Mateu Meléndez, como Jueza del Tribunal de Apelaciones. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Edil R. Barbosa Vázquez**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar II**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Edil R. Barbosa Vázquez, como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Edil R. Barbosa Vázquez, como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Ramón Cruz Alicea**, para el cargo de **Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Ramón Cruz Alicea, como Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Ramón Cruz Alicea, como Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del licenciado Ramón Cruz Alicea, como Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico. Notifíquese a la Gobernadora.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos que se considere en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, el nombramiento del licenciado Ernesto J. Quesada Ojeda, para un ascenso como Fiscal de Distrito.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Que se llame.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Ernesto J. Quesada Ojeda**, para el cargo de **Fiscal de Distrito, en ascenso**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consejo y consentimiento, el nombramiento del licenciado Ernesto J. Quesada Ojeda, para un ascenso como Fiscal de Distrito.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Ernesto J. Quesada Ojeda, para un ascenso como Fiscal de Distrito, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del licenciado Ernesto J. Quesada Ojeda, como Fiscal de Distrito. Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro asunto señor Portavoz?

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el turno de Mociones.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se atienda en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy, el nombramiento del licenciado Jesús E. Soto Amadeo, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Llámesese.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Jesús E. Soto Amadeo**, para el cargo de **Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consejo y consentimiento, el nombramiento del licenciado Jesús E. Soto Amadeo, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Jesús E. Soto Amadeo, como Juez Superior, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del licenciado Jesús E. Soto Amadeo, como Juez Superior.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Gracias. Con relación a la designación del licenciado Jesús Soto Amadeo, para ocupar la posición de Juez Superior, precisamente con causa y conocimiento personal, que nos criamos juntos, en el ambiente estudiantil también profesional y de otras luchas, importantes sociales para nuestro país. Le deseo el mayor de los éxitos a nuestro amigo Jesús Soto Amadeo, como cariñosamente le conocemos allá en las Parcelas Mamey de nuestro pueblo de Moca como “Chino”, un abrazo y sé que va a hacer un excelente trabajo nuestro amigo Jesús Soto Amado, conocido por “Chino”. Así que a él, su esposa, su familia, los compueblanos que sé que lo conocen, éxito y muchas bendiciones.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Muñiz Cortés.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
Adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el nombramiento, o que se incluya el nombramiento del licenciado Luis R. Vega Rosario, como Fiscal Auxiliar I.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Luis R. Vega Rosario**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar I**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, el nombramiento del licenciado Luis R. Vega Rosario, como Fiscal Auxiliar I.
SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Luis R. Vega Rosario, como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del licenciado Luis R. Vega Rosario, como Fiscal Auxiliar I. Notifíquese a la Gobernadora.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un último nombramiento antes de ir al receso.
SR. PRESIDENTE: Adelante.
SR. RÍOS SANTIAGO: Turno de Mociones, señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en la lista de Asuntos Especiales del Día, el nombramiento de la licenciada María Mathew, como Juez del Tribunal de ASUME. Mateu, señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos clarificar el récord el nombramiento que estamos llamando es el de la licenciada María del Mar Mateu Meléndez, como Jueza Administrativa, Mateu, Mateu, para Jueza Administrativa de ASUME.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
Adelante, que se llame.
Próximo asunto.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada María del Mar Mateu Meléndez**, para el cargo de **Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico para el consejo y consentimiento, el nombramiento de la licenciada María del Mar Mateu Meléndez, como Jueza Administrativa de ASUME.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada María del Mar Mateu Meléndez, como Jueza de ASUME, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmada la licenciada María del Mar Mateu Meléndez, para Juez Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame, antes de ir al receso, este sería el último, el nombramiento del licenciado Marcus Torres Skerrett, como Fiscal I.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Marcus R. Torres Skerrett**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar I**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consejo y consentimiento, el nombramiento del licenciado Marcus Torres Skerrett, como Fiscal Auxiliar I.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Marcus Torres Skerrett, como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del licenciado Marcus Torres Skerrett, como Fiscal Auxiliar I. Notifíquese a la Gobernadora.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir.
SR. PRESIDENTE: Vamos al receso.

SR. RÍOS SANTIAGO: No, Asuntos Pendientes, señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Vamos a Asuntos Pendientes.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar devolver a Comisión el nombramiento del licenciado Ángel R. Sálamo Martínez, como Fiscal Auxiliar I.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se devuelve a Comisión.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. RÍOS SANTIAGO: Receso.
SR. PRESIDENTE: Receso hasta las cinco y treinta de la tarde (5:30 p. m.).

RECESO

SR. PRESIDENTE: Son las cinco y treinta y uno (5:31), señor Portavoz.
SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, adelante.
SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Proyectos Radicados.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la Segunda Relación de Proyectos de Ley del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Nelson V. Cruz Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 1694

Por los señores Rivera Schatz; Neumann Zayas; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; Laureano Correa; Matías Rosario; Martínez Maldonado; Muñiz Cortés; las señoras Padilla Alvelo; Peña Ramírez; el señor Pérez Rosa; la señora Riquelme Cabrera; los señores Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown y el señor Villafañe Ramos:

“Para crear y designar la Oficina de Protección y Defensa de Puerto Rico, establecer sus funciones, deberes y responsabilidades; determinar su organización; definir las facultades, funciones, y poderes del Director (a) para esos efectos; facultarlo para implantar las disposiciones aplicables de las leyes federales, según establece el “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act of 2000; derogar el inciso J del Artículo 2.05, derogar el Artículo 2.17 de la Ley 158-2015, según enmendada, “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 1695

Por los señores Rivera Schatz; Neumann Zayas; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; Laureano Correa; Martínez Maldonado; Matías Rosario; Muñiz Cortés; las señoras Padilla Alvelo; Peña Ramírez; el señor Pérez Rosa; la señora Riquelme Cabrera; los señores Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown y el señor Villafañe Ramos:

“Para crear la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3); como la entidad gubernamental encargada de supervisar el cumplimiento de las subvenciones federales por desastre y coordinar con otras instrumentalidades y municipios de Puerto Rico; disponer sobre el nombramiento del Director Ejecutivo; y los poderes y facultades de la Oficina; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

*Administración

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente, se solicita autorizar a la Comisión de Agricultura realizar una reunión ejecutiva sobre el Proyecto del Senado 1678, a las cinco y cuarenta de la tarde (5:40 p. m.), en el Salón de Mujeres Ilustres.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, están debidamente convocados para el Salón de Mujeres Ilustres, a las cinco y cuarenta y cinco (5:45), Comisión de Agricultura del Senado.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar ir al turno de Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, adelante.

Hay varios informes de nombramiento.

**INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES,
ESPECIALES Y CONJUNTAS**

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes:

De la Comisión de Nombramientos, ocho informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la honorable Lizandra M. Avilés Mendoza, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; de la licenciada Rebecca Vera Ríos, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Tatiana M. Cintrón Rivera, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Orlando Puldón Gómez, para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Juan A. León González, para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Vidal Vélez Díaz, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Orlando Durán Medero, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia y del licenciado Juan E. Adames Ramos, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban y se incluyan.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben y se incluyen.

Señor Secretario, ¿alguna comunicación?

El señor Secretario tiene una comunicación.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente, se solicita ir entonces al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
El señor Secretario tiene una comunicación.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación de la honorable Maritere Brignoni Mártir, para Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Se recibe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos comenzar con la discusión de los nombramientos que tenemos en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Sí, que se llamen.

SR. RÍOS SANTIAGO: Que se llamen.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **honorable Lizandra M. Avilés Mendoza**, para el cargo de **Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso**.

SR. PRESIDENTE: Nombramiento de Lizandra M. Avilés, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso a lo que le entregan los documentos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y vamos a llamar otros nombramientos, señor Presidente, por descargue también.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar ir al turno de Informes Positivos, tenemos que dar cuenta de los nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme un segundo.

Señor Sargento de Armas, las personas que no tengan la necesidad de estar en el Hemiciclo, por favor.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para ir al turno de Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes:

De la Comisión de Nombramientos, catorce informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Diana I. Méndez Mercado, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; de la licenciada Naydik J. Ramos Montesinos, Fiscal Auxiliar II, en ascenso; de la licenciada Aileen V. González Esteban, Fiscal Auxiliar III, en ascenso; del licenciado José A. Maymó Azize, para Registrador de la Propiedad; de la licenciada Gloria E. Ortiz Martínez, para Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME); de la licenciada Milagros R. Saldaña Pérez, para Procuradora de Asuntos de Menores; de la licenciada Rosely Carrión Brunet, para Procuradora de Asuntos de Menores; del licenciado Orlando Velázquez Reyes, para Procurador de Asuntos de Menores; de la licenciada Brenda A. García Ramos, para Procuradora de Asuntos de Familia; de la licenciada Grace P. Casanova Castro, para Procuradora de Asuntos de Familia; de la licenciada Joynette P. Torres La Court, para Procuradora de Asuntos de Familia; del doctor Melvin E. Hernández Viera, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico; del CPA Ricardo Dalmau Santana, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico y del ingeniero Roberto L. Rexach Cintrón, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la discusión y se reciban.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **honorable Lizandra M. Avilés Mendoza**, para el cargo de **Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consejo y consentimiento, el nombramiento de la honorable Lizandra M. Avilés Mendoza, para un ascenso como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, para reiterar con este grupo de nombramientos mi posición es en contra de los nombramientos que se están considerando ante este Senado y que esa sea la posición para los demás nombramientos que se están considerando.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Igualmente el compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí señor.

SR. PRESIDENTE: Como lo ha expresado reiteradamente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos listos para el consejo y consentimiento.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la honorable Lizandra M. Avilés Mendoza, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento de la honorable Lizandra M. Avilés Mendoza, como Jueza Superior. Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Rebecca Vera Ríos**, para el cargo de **Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento de la licenciada Rebecca Vera Ríos, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Rebecca Vera Ríos, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento de la licenciada Rebecca Vera Ríos, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Tatiana M. Cintrón Rivera**, para el cargo de **Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento de la licenciada Tatiana M. Cintrón Rivera, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Tatiana M. Cintrón Rivera, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a

favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Orlando Puldón Gómez**, para el cargo de **Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento del licenciado Orlando Puldón Gómez, como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Orlando Puldón Gómez, como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Juan A. León González**, para el cargo de **Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico el nombramiento, para su consentimiento, del licenciado Juan A. León González, como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el nombramiento del licenciado Juan A. León González, como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Vidal Vélez Díaz**, para el cargo de **Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento del licenciado Vidal Vélez Díaz, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el nombramiento del licenciado Vidal Vélez Díaz, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Orlando Durán Medero**, para el cargo de **Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento del licenciado Orlando Durán Medero, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el nombramiento del licenciado Orlando Durán Medero, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Juan E. Adames Ramos**, para el cargo de **Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: ¿Estamos seguros señor Presidente?, ¿estamos seguros?

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, el nombramiento del licenciado Juan E. Adames Ramos, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Yo sí estoy seguro, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Juan E. Adames Ramos, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Diana I. Méndez Mercado**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar II, en ascenso**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento de la licenciada Diana I. Méndez Mercado, para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Diana I. Méndez Mercado, como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Naydik J. Ramos Montesinos**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar II, en ascenso**.

SR. PRESIDENTE: No tengo ese.

Llámesese el nombramiento.

SR. RÍOS SANTIAGO: Copia al Presidente.

Señor Presidente, no lo he llamado todavía, es la única copia que tengo.

Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento de la licenciada Naydik J. Ramos Montesinos, para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Naydik J. Ramos Montesinos, para Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Aileen V. González Esteban**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar III, en ascenso**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento de la licenciada Aileen V. González Esteban, para un ascenso como Fiscal Auxiliar III.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Aileen V. González Esteban, como Fiscal Auxiliar III, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la Gobernadora.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado José A. Maymó Azize**, para el cargo de **Registrador de la Propiedad**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, después de haber establecido el consejo, el nombramiento del licenciado José A. Maymó Azize, como Registrador de la Propiedad.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el nombramiento del licenciado José A. Maymó Azize, como Registrador de la Propiedad, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado. Notifíquese a la Gobernadora de Puerto Rico.

Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Gloria E. Ortiz Martínez**, para el cargo de **Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME)**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Gloria E. Ortiz Martínez, como Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Gloria E. Ortiz Martínez, para Jueza de ASUME, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado. Notifíquese a la Gobernadora.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Milagros R. Saldaña Pérez**, para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Menores**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Milagros R. Saldaña Pérez, como Procuradora de Asuntos de Menores.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Milagros R. Saldaña Pérez, como Procuradora de Asuntos de Menores, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento. Notifíquese a la Gobernadora.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Rosely Carrión Brunet**, para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Menores**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento de la licenciada Rosely Carrión Brunet, como Procuradora de Asuntos de Menores.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Rosely Carrión Brunet, como Procuradora de Asuntos de Menores, los que estén a favor dirán que sí. En contra que no. Confirmado. Notifíquese a la Gobernadora.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de

Puerto Rico del **licenciado Orlando Velázquez Reyes**, para el cargo de **Procurador de Asuntos de Menores**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento del licenciado Orlando Velázquez Reyes, como Procurador de Asuntos de Menores.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Orlando Velázquez Reyes, como Procurador de Asuntos de Menores, los que estén a favor dirán que sí. En contra que no. Confirmado el nombramiento. Notifíquese a la Gobernadora.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Brenda A. García Ramos**, para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Familia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Brenda A. García Ramos, como Procuradora de Asuntos de Familia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Brenda A. García Ramos, como Procuradora de Asuntos de Familia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la Gobernadora de Puerto Rico.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Grace P. Casanova Castro**, para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Familia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento de la licenciada Grace P. Casanova Castro, como Procuradora de Asuntos de Familia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Grace P. Casanova Castro, como Procuradora de Asuntos de Familia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Joynette P. Torres La Court**, para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Familia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento de la licenciada Joynette P. Torres La Court, como Procuradora de Asuntos de Familia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Joynette P. Torres La Court, como Procuradora de Asuntos de Familia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **doctor Melvin E. Hernández Viera**, como **Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consejo y consentimiento.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para consignar mi voto a favor de Melvin Hernández Viera, lo conozco, y del compañero Aníbal José, lo conozco de muchos años, egresado del Recinto de Ciencias Médicas, de la Universidad de Puerto Rico y me parece que es un gran nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, es que el compañero se adelantó, no hemos terminado de presentar.

Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento del doctor Melvin E. Hernández Viera como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Terminó, compañero Portavoz? Muy bien.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del doctor Melvin E. Hernández Viera, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la Gobernadora.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **CPA Ricardo Dalmau Santana**, como **Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico el nombramiento del CPA Ricardo Dalmau Santana, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

¡Enhorabuena!

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del CPA Ricardo Dalmau Santana, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado el nombramiento. Notifíquese a la Gobernadora.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **ingeniero Roberto L. Rexach Cintrón**, como **Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico el nombramiento del ingeniero Roberto L. Rexach Cintrón, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del ingeniero Roberto L. Rexach Cintrón, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la Gobernadora.

SR. PRESIDENTE: Hay dos (2) nombramientos que se van a incluir.

SR. RÍOS SANTIAGO: Hay cinco (5), señor Presidente.

Señor Presidente, un breve receso a lo que coordinamos con Secretaría.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Se reanudan los trabajos.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación, sustituyendo la designación del licenciado Christian Román Omedo, para Fiscal Auxiliar I por la designación del licenciado Christian Román Olmedo, para Fiscal Auxiliar I.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Se recibe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, que se llame.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Vamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se descargue de Comisión.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. RÍOS SANTIAGO: El nombramiento de la señora Ana M. Silva Torres, como Miembro Asociada de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: De la licenciada Rodríguez Heredia, como Juez Municipal.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se descargue de Comisión el nombramiento del licenciado Javier Sepúlveda Rodríguez, como Fiscal Auxiliar I.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se descargue de Comisión el nombramiento de la licenciada Vilma del C. Martínez Juliá, como Procuradora de Asuntos de Familia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Rectificamos el récord, señor Presidente, no eran cinco (5), son (4).

SR. PRESIDENTE: Sí señor.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, que se llamen.

SR. PRESIDENTE: Que se llamen.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, que sea en primera instancia el nombramiento de la licenciada Ana Silva.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el nombramiento de la señora Silva.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Ana M. Silva Torres, como Miembro Asociada de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico.**

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador, Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Quisiera en esta ocasión, consignar mi voto a favor.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consejo y consideración del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Y consentimiento.

SR. RÍOS SANTIAGO: Consejo y consentimiento.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. RÍOS SANTIAGO: Del Senado de Puerto Rico, el nombramiento de la señora Ana M. Silva Torres, como Miembro Asociada de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la señora Ana M. Silva Torres, como Miembro Asociada de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios

Generales de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora sobre la confirmación de la señora Ana M. Silva Torres, como Miembro Asociada de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Carla M. Rodríguez Heredia**, para el cargo de **Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento de la licenciada Carla Michelle Rodríguez Heredia, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Carla M. Rodríguez Heredia, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Javier O. Sepúlveda Rodríguez**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar I**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento del licenciado Javier Sepúlveda Rodríguez, como Fiscal Auxiliar I.

Breve receso en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Usted pidió el nombramiento de Javier Sepúlveda Rodríguez.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Javier O. Sepúlveda Rodríguez, como Fiscal I, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado. Notifíquese a la Gobernadora.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se traiga a consideración el nombramiento de la licenciada Vilma del Carmen Martínez Juliá, como Procuradora de Asuntos de Familia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico

de la **licenciada Vilma del Carmen Martínez Juliá**, para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Familia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el Senado de Puerto Rico el consentimiento del nombramiento de la licenciada Vilma del Carmen Martínez Juliá, como Procuradora de Asuntos de Familia.

SR. PRESIDENTE: Ante el Senado el nombramiento de la licenciada Vilma del C. Martínez Juliá, como Procuradora de Asuntos de la Familia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado el nombramiento de la licenciada Vilma del Carmen Martínez Juliá. Notifíquese a la Gobernadora.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para irnos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico, concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara, el Proyecto del Senado 1124.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1124.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Breve receso. ¿Nos queda un asunto más verdad?

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, creo que sí, tengo entendido que, voy a consultar con lo que dice.

SR. PRESIDENTE: Voy a pedirle a los compañeros de la Mayoría que, por favor, se aproximen a la banca del Portavoz.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador, Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Sé que hay varios asuntos que quedan pendientes todavía en la Sesión Extraordinaria, para propósitos de una orientación, usted tiene algún, vamos a estar hasta el 26.

SR. PRESIDENTE: Voy a tratar, sí, yo voy a tratar hasta el 26, pero voy a ver si pudiéramos terminar miércoles, si pudiéramos.

Receso.

RECESO

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos conformando el Calendario de Votación Final, vamos a pedirle un (1) minuto o dos (2), breve receso.

SR. PRESIDENTE: Compañeros, compañeros, me preguntaba el compañero Portavoz Bhatia Gautier, vamos a, para que todo el mundo pueda tener su calendario y su agenda lo más organizada posible, el señor Presidente de la Cámara me dice que ellos regresan el miércoles, nosotros regresaremos también entonces el miércoles, el próximo miércoles a las tres de la tarde (3:00 p. m.), con la intención de atender los proyectos que se incluyeron hoy, los informes que se están moviendo de Cámara a Senado y de Senado a Cámara.

Y, obviamente, los nombramientos que restan, nuestra meta sería tratar de terminar el miércoles, si no fuera posible por alguna razón, por el volumen de nombramientos que quedan y por

el volumen de medidas, pues entonces, irremediablemente tendríamos que venir el 26, pero estamos programando para el miércoles en la tarde, de modo que el personal que trabajan en las comisiones pueda sacar los informes y pueda preparar toda la documentación que se requiere y darle la oportunidad a las personas que están trayendo documentos que así lo hagan.

Así que, breve receso en lo que se conforma un Calendario y regresaríamos el miércoles a las tres (3:00).

Receso.

SR. PEREIRA CASTILLO: Entiendo su discusión, el miércoles 23, sería la próxima.

SR. PRESIDENTE: Sí señor, muy bien.

SR. PEREIRA CASTILLO: Gracias.

RECESO

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1124, en su concurrencia, según enmendado y Proyecto del Senado 1674, en su concurrencia, según enmendado, para un total de dos (2) medidas.

SR. PRESIDENTE: Son dos (2) medidas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Dos (2).

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Votación.

¿Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir un voto explicativo?

Ábrase la Votación.

SRA. RIQUELME CABRERA: Presidente, señor Presidente, para hacer constar que del Proyecto del Senado 1124.

SR. PRESIDENTE: Senadora Kerem Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Voy a estar votando a favor con voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar.

Senadora, es que el senador Matías no me deja verla.

Todos los senadores emitieron su voto, señor Secretario, informe el resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES



Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

**Concurrencia con las enmiendas sometidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1124**

**Concurrencia con las enmiendas sometidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1674**

VOTACIÓN

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1124, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Héctor J. Martínez Maldonado, Ángel R. Martínez Santiago, Gregorio B. Matías Rosario, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, William E. Villafañe Ramos y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1674, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Miguel Laureano Correa, Héctor J. Martínez Maldonado, Ángel R. Martínez Santiago, Gregorio B. Matías Rosario, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Evelyn Vázquez Nieves, William E. Villafañe Ramos y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José A. Vargas Vidot.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Vamos a solicitar que se excusen de los trabajos de la sesión de hoy, a la compañera López León, a la compañera Venegas Brown, el compañero Romero Lugo, que estuvo durante la sesión.

SR. PRESIDENTE: Debidamente excusados los compañeros.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico, hasta el miércoles, 23 de diciembre de 2020, las tres de la tarde (3:00 p. m.).

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, la señora Gobernadora ha hecho una expresión a los fines de que da por concluidas las nominaciones con el tema de las designaciones del Contralor y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, ha dicho que no cederá al chantaje y a presiones políticas, me alegro mucho que así sea, nosotros tampoco.

Así es que, habiéndole respondido a la Gobernadora y exhortándole que así sea, a que no ceda a ningún chantaje y a ninguna presión, como no lo vamos a hacer nosotros frente a nadie, vamos a decretar un receso del Senado de Puerto Rico, hasta el próximo miércoles, 23 de diciembre a las tres de la tarde (3:00 p. m.).

A las seis y treinta y dos (6:32).



Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
21 DE DICIEMBRE DE 2020**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Miguel Hernández Vivoni	15511 – 15512
Nombramiento del Sr. Carlos J. Vivoni Nazario	15512
Nombramiento de la Hon. Aida Nieves Figueroa.....	15512 – 15513
Nombramiento de la Lcda. Ginny M. Vélez Carreras	15513 – 15514
Nombramiento de la Lcda. Wandymar Burgos Vargas	15514
Nombramiento del CPA Kermit Lucena Zabala.....	15514
Nombramiento de la Lcda. Alicia Álvarez Esnard	15522 – 15523
Nombramiento de la Lcda. Ana M. Mateu Meléndez	15523
Nombramiento del Lcdo. Edil R. Barbosa Vázquez.....	15524
Nombramiento del Lcdo. Ramón Cruz Alicea	15524
Nombramiento del Lcdo. Ernesto J. Quesada Ojeda	15524 – 15525
Nombramiento del Lcdo. Jesús E. Soto Amadeo	15525
Nombramiento del Lcdo. Luis E. Vega Rosario.....	15526
Nombramiento de la Lcda. María del Mar Mateu Meléndez.....	15527
Nombramiento del Lcdo. Marcus R. Torres Skerrett	15527
Nombramiento de la Hon. Lizandra M. Avilés Mendoza.....	15530
Nombramiento de la Hon. Lizandra M. Avilés Mendoza.....	15531 – 15532
Nombramiento de la Lcda. Rebecca Vera Ríos	15532
Nombramiento de la Lcda. Tatiana M. Cintrón Rivera	15532 – 15533
Nombramiento del Lcdo. Orlando Puldón Gómez	15533
Nombramiento del Lcdo. Juan A. León González.....	15533
Nombramiento del Lcdo. Vidal Vélez Díaz	15533
Nombramiento del Lcdo. Orlando Durán Medero.....	15534
Nombramiento del Lcdo. Juan E. Adames Ramos	15534
Nombramiento de la Lcda. Diana I. Méndez Mercado.....	15534

MEDIDAS**PAGINA**

Nombramiento de la Lcda. Naydik J. Ramos Montesinos.....	15535
Nombramiento de la Lcda. Aileen V. González Esteban	15535
Nombramiento del Lcdo. José A. Maymó Azize.....	15535
Nombramiento de la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez	15536
Nombramiento de la Lcda. Milagros R. Saldaña Pérez	15536
Nombramiento de la Lcda. Rosely Carrión Brunet	15536
Nombramiento del Lcdo. Orlando Velázquez Reyes	15536 – 15537
Nombramiento de la Lcda. Brenda A. García Ramos	15537
Nombramiento de la Lcda. Grace P. Casanova Castro.....	15537
Nombramiento de la Lcda. Joynette P. Torres La Court	15537 – 15538
Nombramiento del Dr. Melvin E. Hernández Viera.....	15538
Nombramiento del CPA Ricardo Dalmau Santana.....	15538 – 15539
Nombramiento del Ing. Roberto L. Rexach Cintrón.....	15539
Nombramiento de la Lcda. Ana M. Silva Torres.....	15540 – 15541
Nombramiento de la Lcda. Carla M. Rodríguez Heredia	15541
Nombramiento del Lcdo. Javier O. Sepúlveda Rodríguez	15541
Nombramiento de la Lcda. Vilma del Carmen Martínez Juliá.....	15541 – 15542

ANEJOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

llp
SECRETARÍA DEL SENADO
21 DEC 2020 10:20:03

**Nombramiento de la
Hon. Lizandra M. Avilés Mendoza
para un ascenso como
Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

HAM
Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Hon. Lizandra M. Avilés Mendoza recomendando su confirmación para un ascenso como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Hon. Lizandra M. Avilés Mendoza recomendando su confirmación para un ascenso como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

La Ley Núm. 201-2003 según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico” dispone entre otras cosas lo siguiente en su Artículo 5.002: Los Jueces Superiores deberán tener, al menos, siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al

0634

ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y serán nombrados y desempeñarán su cargo por el término de dieciséis (16) años.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la designada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Hon. Lizandra M. Avilés Mendoza nació en el Municipio de Aibonito, y actualmente reside en el Municipio de Guayanilla.

El historial educativo de la designada evidencia que para el año 2001 completó sus estudios obteniendo un Bachillerato en Artes con concentración en Psicología General de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Luego para el año 2008, la nominada obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

 Del historial profesional de la designada se desprende que en el año 2004 trabajó en la Oficina de Asuntos de la Juventud. Posteriormente, desde el año 2011 mantuvo la práctica privada de la profesión legal, en diversos lugares tales como en el Municipio de Guayanilla, el Senado de Puerto Rico y la Administración de los Sistemas de Retiro. En mayo del año 2016, la Hon. Lizandra M. Avilés Mendoza fue designada como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, cargo que ocupa hasta el presente.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. Lizandra M. Avilés Mendoza. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Hon. Lizandra M. Avilés Mendoza, ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Hon. Lizandra M. Avilés Mendoza, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federales. Todos describieron a la designada como sumamente competente, con el temple, los conocimientos y la experiencia necesaria para ejercer como Jueza Superior.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada demostró un alto nivel de integridad, capacidad, dedicación y compromiso con el Sistema de Justicia en Puerto Rico, y muy particularmente con la Rama Judicial. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la designación de la Hon. Lizandra M. Avilés Mendoza para un ascenso como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO


SECRETARÍA DEL SENADO

21 DE DICIEMBRE DE 2020

**Nombramiento de la
Lcda. Rebecca Vera Ríos
como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Rebecca Vera Ríos recomendando su confirmación como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

 El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Rebecca Vera Ríos recomendando su confirmación como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

La Ley Núm. 201 del 22 de agosto de 2003, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone entre otras cosas lo siguiente: Los Jueces Municipales deberán tener, al menos, tres (3) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y serán nombrados y desempeñarán su cargo por el término de doce (12) años.

0637

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la designada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Rebecca Vera Ríos nació en el Municipio de Arecibo. Actualmente reside en el Municipio de San Juan.

El historial académico de la licenciada Santiago Díaz evidencia que para el año 2002 completó sus estudios conducentes a un Bachillerato en Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Ponce, donde también obtuvo el grado de *Juris Doctor* en el año 2005.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 2006 fungió como abogada en el Bufete Ondina *Law Offices*. Luego desde el año 2007 y hasta el 2017 laboró como Abogada en la Sociedad para Asistencia Legal. En el año 2017 fungió como Asesora legal en el Departamento de la Familia. Desde junio del año 2018 y hasta el presente labora como Abogada en la Sociedad para Asistencia Legal.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA



La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Rebecca Vera Ríos. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Rebecca Vera Ríos, ocupar el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Rebecca Vera Ríos como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron a la nominada como toda una profesional, conocedora del derecho, estudiosa, respetuosa y comprometida con su trabajo. En fin, todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que la nominada sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.

Además los siguientes funcionarios y personas particulares dieron fe de la reputación y capacidad profesional del nominado, a saber:

- Sr. Alex Roberto Muñiz Lasalle
- Sra. Ana I. Rodríguez Morales
- Sr. Juan Carlos Lasalle Nieves



Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Rebecca Vera Ríos, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el sistema de justicia en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Rebecca Vera Ríos, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,


Héctor J. Martínez Malonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

lee
SECRETARÍA DEL SENADO

21 DEC 2020 11:21:00

**Nombramiento de la
Lcda. Tatiana M. Cintrón Rivera
como Jueza Superior
del Tribunal de Primera Instancia**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Tatiana M. Cintrón Rivera recomendando su confirmación como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Tatiana M. Cintrón Rivera recomendando su confirmación como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

La Ley Núm. 201 del 22 de agosto de 2003, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone entre otras cosas lo siguiente: Los Jueces del Tribunal de Primera Instancia serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los Jueces Superiores deberán tener siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y serán nombrados y desempeñarán su cargo por el término de dieciséis (16) años.

0635

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la designada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Tatiana M. Cintrón Rivera nació en el Municipio de San Juan, donde actualmente reside.

El historial académico de la designada evidencia que para el año 2008 completó sus estudios conducentes a un Bachillerato en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 2011 obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Del historial profesional de la nominada se desprende que en el año 2012 laboró como Asesora Auxiliar en la Oficina del Gobernador. Desde el año 2013 y hasta el 2017 se desempeñó como Oficial Jurídico de los Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Mildred Pabón Charneco y Hon. Edgardo Rivera García. Desde el año 2017 y hasta el 2020 fungió como Directora Ejecutiva de la Oficina de Nombramientos Judiciales y Ejecutivos en la Oficina del Gobernador.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Tatiana M. Cintrón Rivera. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Tatiana M. Cintrón Rivera, ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Tatiana M. Cintrón Rivera como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados describieron a la nominada como toda una profesional, conocedora del derecho, con buen temple, dedicada, responsable y comprometida. En fin, todos coincidieron en no conocer de impedimento alguno, para que la nominada sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.

Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares dan fe de la capacidad profesional y reputación de la nominada, a saber:

- Hon. Mildred Pabón Charneco, Jueza Asociada del Tribunal Supremo
- Hon. Edgardo Rivera García, Juez Asociado del Tribunal Supremo
- Hon. Isaías Sánchez Báez
- Lcdo. Juan A. León González

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Tatiana M. Cintrón Rivera, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, y la describieron como una excelente profesional de derecho, muy talentosa, sumamente preparada y responsable en sus compromisos profesionales.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de ocho (8) años de experiencia en el servicio público, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la Rama Judicial en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Tatiana M. Cintrón Rivera, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,


Héctor J. Martínez Mandonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

Ue
SECRETARÍA DEL SENADO
21 DEC 2020 11:01

**Nombramiento del
Lcdo. Orlando Puldón Gómez
como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

KM
Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Orlando Puldón Gómez recomendando su confirmación como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

El pasado 8 de diciembre de 2020, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Orlando Puldón Gómez como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

La Ley Núm. 201 del 22 de agosto de 2003, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone entre otras cosas, lo siguiente: Los Jueces Municipales deberán tener, al menos, tres (3) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y serán nombrados y desempeñarán su cargo por el término de doce (12) años.

2638

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del nominado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Orlando Puldón Gómez nació en Cuba. Actualmente reside en el municipio de Río Grande.

Del historial académico del nominado se desprende que para el año 1985 obtuvo el grado de bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego en el año 1995 completó un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Por otra parte el historial profesional del designado evidencia que desde el año 1999 y hasta el 2015 se desempeñó como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Desde marzo del año 2016 y hasta el presente mantiene la práctica privada de la profesión legal.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

 La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Orlando Puldón Gómez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Orlando Puldón Gómez, ocupar el cargo como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Orlando Puldón Gómez como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron al nominado como todo un profesional, serio y comprometido con su trabajo. En fin todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que el nominado sea confirmado por el Senado de Puerto Rico.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de veintiún (21) años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con todo lo relacionado a la Rama Judicial en Puerto Rico. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Orlando Puldón Gómez como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,


Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

U
SECRETARÍA DEL SENADO
21 DEC 2020 11:31:13

**Nombramiento del
Lcdo. Juan A. León González
como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

HM
Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Juan A. León González recomendando su confirmación como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

El pasado 8 de diciembre de 2020, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Juan A. León González como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

La Ley Núm. 201 del 22 de agosto de 2003, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone entre otras cosas, lo siguiente: Los Jueces Municipales deberán tener, al menos, tres (3) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y serán nombrados y desempeñarán su cargo por el término de doce (12) años.

0636

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del nominado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Juan A. León González nació en el municipio de Ponce. Actualmente reside en el municipio de San Juan.

Del historial académico del nominado se desprende que para el año 2004 obtuvo el grado de bachillerato en Psicología Forense de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego en el año 2010 completó un grado doctoral en Psicología Clínica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Además posee un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.



Por otra parte el historial profesional del designado evidencia que para el año 2005 y hasta el año 2007 laboró como Asistente de Investigación para el Proyecto Tratamiento, Avalúo y Recursos para Adolescentes (TARA). Para el año 2007 al 2008 fungió como Asistente de Cátedra en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Durante los años 2008 al 2009 realizó un internado en Psicología Clínica en el Dispensario de la Unión de los Trabajadores de los Muelles (UTM). Desde el año 2011 al 2012 el nominado se desempeñó como Asistente de Investigación en el Proyecto Umbral de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Para el año 2013 al 2017 fue Oficial Jurídico del Hon. Luis F. Estrella Martínez, Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Desde el año 2017 y hasta el presente se desempeña como Asesor Auxiliar en la Oficina de Nombramientos Judiciales y Ejecutivos en La Fortaleza. En junio del año 2019 fue designado y confirmado por el Senado de Puerto Rico como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia. Al momento se encuentra en un destaque en la Oficina de Nombramientos Judiciales en La Fortaleza.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Juan A. León González. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Juan A. León González, ocupar el cargo como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

(b) Investigación de Campo:



La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Juan A. León González como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron al nominado como todo un profesional, serio y comprometido con su trabajo. En fin todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que el nominado sea confirmado por el Senado de Puerto Rico.

Cabe destacar que el Hon. Luis Estrella Martínez, Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, expresó en cuanto al nominado lo siguiente: “que lo conoce desde que era estudiante en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, en la que fue parte del

Cuerpo Editorial de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico. Por motivo del cargo que ejerzo, colaboré en múltiples actividades con la Revista Jurídica y me llamó la atención su seriedad, ecuanimidad, capacidad organizativa y capacidad de atender controversias. Eventualmente, lo recluté como mi oficial jurídico, siendo uno de los que por más tiempo ha compartido funciones en mi oficina. En ese sentido, conozco directamente su vocación por el servicio público, lo cual le motivó para continuar aportando al Pueblo de Puerto Rico desde la Rama Ejecutiva. Durante los años como oficial jurídico del Tribunal Supremo de Puerto Rico desarrolló gran interés por el Derecho Penal y el procedimiento criminal, al igual que el Derecho Constitucional. Su formación, experiencia laboral y dotes personales lo hacen merecedor del cargo al cual está siendo evaluado para confirmación. Apoyo sin reservas la nominación del licenciado León González.”

Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- 
- Sra. Minelia Ortiz García
 - Sra. Melissa Bonilla Guzmán
 - Hon. Félix R. Figueroa Pagán, Juez del Tribunal de Apelaciones
 - Sr. Ángel Ríos Ramos, Agente de la Policía
 - Sr. Armando Figueroa Gómez, Agente de la Policía
 - Sr. José Soto Rodríguez, Agente de la Policía

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Juan A. León González, como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, y lo describieron como una persona conocedora del derecho, respetuosa, recta, íntegra e inteligente.

III. CONCLUSIÓN

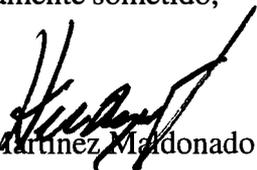
Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de once (11) años de experiencia en el servicio

público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con todo lo relacionado a la Rama Judicial en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Juan A. León González como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

ce
SECRETARÍA DEL SENADO
21 DEC 2020 11:21:54

**Nombramiento del
Lcdo. Vidal Vélez Díaz como
Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Vidal Vélez Díaz recomendando su confirmación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Vidal Vélez Díaz recomendando su confirmación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

La Ley Núm. 201-2003, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico”, dispone entre otras cosas, lo siguiente en su artículo 5.002: Los Jueces Superiores deberán tener, al menos, siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y serán nombrados y desempeñarán su cargo por el término de dieciséis (16) años.

0627

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Vidal Vélez Díaz nació en el Municipio de Bayamón. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Toa Alta. Una evaluación de su expediente académico evidencia que para el año 2000 obtuvo un Bachillerato en Ciencias Generales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego en el año 2004 adquirió el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para verano del año 2002, laboró como Oficial Jurídico en la División de Litigios del Departamento de Justicia. Luego para el año 2003, trabajó como Oficial Jurídico de *Mercado & Soto Law Offices, PSC*. Posteriormente para el año 2005, fue Abogado de la División de Litigios del Departamento de Justicia. En el año 2006 se desempeñó como Abogado Asociado de *William Estrella Law Offices, PSC*. Más adelante para el año 2010 fungió en el Departamento de Justicia como Fiscal Auxiliar I. Desde enero del año 2017 al presente se desempeña como Asesor Auxiliar en la Oficina de Nombramientos de la Fortaleza.

Cabe destacar que el 8 de abril de 2018, el Lcdo. Vidal Vélez Díaz estuvo ante la consideración del Senado de Puerto Rico, siendo confirmado como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para las Personas Agresoras. Este informe recoge todo lo recopilado en ocasión de su anterior designación.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Vidal Vélez Díaz. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Vidal Vélez Díaz, ocupar el cargo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en tomo a la nominación del Lcdo. Vidal Vélez Díaz, cubrió diversas áreas, a saber: ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y profesionales. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de la Rama Judicial.

De entrada fueron entrevistados varias personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- 
- Prof. Elías Torres Nevares
 - Sr. Rando Ducós Díaz
 - Lcdo. Juan Adames Ramos
 - Lcda. Ana M. Mateu Meléndez

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Vidal Vélez Díaz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

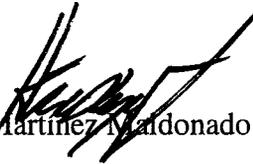
III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con todo lo relacionado a la Rama Judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Vidal Vélez Díaz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

SENADO DE PUERTO RICO


SECRETARÍA DEL SENADO

**Nombramiento del
Lcdo. Orlando Durán Medero como
Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia**

21 DIC 2020 10:00

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Orlando Durán Medero recomendando su confirmación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Orlando Durán Medero recomendando su confirmación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

La Ley Núm. 201-2003 según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico” dispone entre otras cosas lo siguiente en su Artículo 5.002: Los Jueces Superiores deberán tener, al menos, siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y serán nombrados y desempeñarán su cargo por el término de dieciséis (16) años.

0626

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Orlando Durán Medero nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en el Municipio de Trujillo Alto.

Para el año 1989, el nominado obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en contabilidad de la Universidad de Pittsburg. Para el año 1993 culminó un *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

Del historial profesional del nominado se desprende que desde el año 1994 y hasta el presente se dedica a la práctica privada de la profesión legal



II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Orlando Durán Medero. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Orlando Durán Medero, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Orlando Durán Medero, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Orlando Durán Medero como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Orlando Durán Medero como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

SENADO DE PUERTO RICO

CA
SECRETARÍA DEL SENADO
21 DEC 2020 11:21:55

**Nombramiento del
Lcdo. Juan E. Adames Ramos como
Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

[Handwritten signature]
Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Juan E. Adames Ramos recomendando su confirmación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Juan E. Adames Ramos recomendando su confirmación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

La Ley Núm. 201-2003, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico", dispone entre otras cosas, lo siguiente en su artículo 5.002: Los Jueces Superiores deberán tener, al menos, siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y serán nombrados y desempeñarán su cargo por el término de dieciséis (16) años.

[Handwritten signature]

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Juan E. Adames Ramos nació en el Municipio de Arecibo. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Dorado. Una evaluación de su expediente académico evidencia que para el año 2004 obtuvo un Bachillerato en Relaciones Laborales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego en el año 2008 adquirió el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 2009 y hasta el 2011 laboró como Oficial Jurídico de la Hon. Mildred Pabón Charneco, Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Luego para el año 2011 y hasta el 2012, trabajó como Asesor Legal Auxiliar en la Oficina del Gobernador. Más adelante para el año 2012 fue designado como Fiscal Auxiliar I en el Departamento de Justicia. Desde enero del año 2017 al presente se desempeña como Asesor en Asuntos Públicos, Legislativos y Legales en la Oficina de la Gobernadora.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Juan

E. Adames Ramos. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Juan E. Adames Ramos, ocupar el cargo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en tomo a la nominación del Lcdo. Juan E. Adames Ramos, cubrió diversas áreas, a saber: ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y profesionales. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de la Rama Judicial.

De entrada las siguientes personas dan fe de la reputación y capacidad profesional del nominado, a saber:

- Hon. Mildred G. Pabón Charneco
- Lcdo. Philippe Mesa Pabón
- Sra. Georgina González

 Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Juan E. Adames Ramos como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

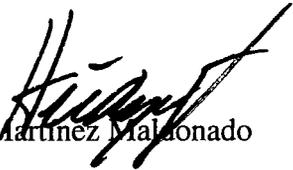
III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con todo lo relacionado a la Rama Judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Juan E. Adames Ramos como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,


Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

de
SECRETARÍA DEL SENADO

21 DEC 2020 11:13/02

**Nombramiento de la
Lcda. Diana I. Méndez Mercado
para un ascenso
como Fiscal Auxiliar II**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Diana I. Méndez Mercado recomendando su confirmación para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Diana I. Méndez Mercado, para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, que los fiscales II deberán tener por lo menos cuatro (4) años de experiencia profesional como abogados.

06602

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Diana I. Méndez Mercado nació en el municipio de Arecibo. Actualmente reside en el municipio de Isabela.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 2005 obtuvo el grado de bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Luego en el año 2009 completó el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

En el ámbito profesional, se desprende que la nominada, para el año 2010 laboró como Abogada del Instituto de Capacitación y Pensamiento Jurídico del Departamento de Justicia. Desde diciembre del año 2012 y hasta el presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I en el Departamento de Justicia.



II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Diana I. Méndez Mercado. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Diana I. Méndez Mercado, ocupar el cargo para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

(b) Investigación de Campo:

De entrada las siguientes personas dan fe de la buena reputación y capacidad de la nominada:

- Lcdo. Juan Ayala Acevedo
- Dr. Rafael Justiniano

Cabe destacar que todos concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Diana I. Méndez Mercado, para un ascenso, como Fiscal Auxiliar II.

III.CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Diana I. Méndez Mercado, para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento de la
Lcda. Naydik J. Ramos Montesinos
para un ascenso
como Fiscal Auxiliar II**

ll
SECRETARÍA DEL SENADO

21 DEC 2020 10:03

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Hay

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Naydik J. Ramos Montesinos recomendando su confirmación para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Naydik J. Ramos Montesinos, para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, que los fiscales II deberán tener por lo menos cuatro (4) años de experiencia profesional como abogados.

0666

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Naydik J. Ramos Montesinos nació en el municipio de San Juan, donde actualmente reside.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 2000 obtuvo el grado de bachillerato en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano. Luego en el año 2005 completó el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

En el ámbito profesional, se desprende que la nominada, para el año 2007 y hasta el 2009 laboró en la práctica privada de la profesión legal. Desde junio del año 2009 y hasta el presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I en el Departamento de Justicia.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA



La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Naydik J. Ramos Montesinos. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Naydik J. Ramos Montesinos, ocupar el cargo para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

(b) Investigación de Campo:

De entrada las siguientes personas dan fe de la buena reputación y capacidad de la nominada:

- Ing. Joaquín Álvarez
- Dr. José Prieto

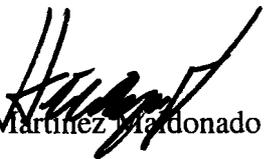
Cabe destacar que todos concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Naydik J. Ramos Montesinos, para un ascenso, como Fiscal Auxiliar II.

III.CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Naydik J. Ramos Montesinos, para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento de la
Lcda. Aileen V. González Esteban
para un ascenso
como Fiscal Auxiliar III**

ce
SECRETARIA DEL SENADO
21 DEC 2020 10:05

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Aileen V. González Esteban recomendando su confirmación para un ascenso como Fiscal Auxiliar III.

Hoy
El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Aileen V. González Esteban, para un ascenso como Fiscal Auxiliar III.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, que los Fiscales Auxiliares III deberán tener por lo menos seis (6) años de experiencia profesional como abogados.

0671

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Aileen V. González Esteban nació en Chicago. Actualmente reside en el municipio de Guaynabo.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 1986 obtuvo el grado de bachillerato en Ciencias Sociales, con concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego en el año 1990 completó el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

El historial académico de la licenciada González Esteban evidencia que para el año 1994 laboró como Juez Administrativo en el Departamento de Asuntos del Consumidor. Luego para el año 1994 y hasta el 1999 fungió como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia. Desde el año 1999 y hasta el presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II en el Departamento de Justicia, habiendo sido renominada como Fiscal Auxiliar II, en última ocasión en junio del año 2009, posición que ocupa hasta el presente.



II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda.

Aileen V. González Esteban. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Aileen V. González Esteban, ocupar el cargo como Fiscal Auxiliar III, en ascenso.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Aileen V. González Esteban como Fiscal Auxiliar III, en ascenso, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También fueron revisados sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron a la nominada como una persona comprometida con su trabajo, cooperadora, respetuosa, seria y responsable. En fin todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que la nominada sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.



Además, los siguientes funcionarios y personas particulares dan fe de la reputación y la capacidad profesional de la nominada, a saber:

- Lcdo. Rubén Falú Allende
- Lcdo. Roberto Alonso Santiago
- Lcdo. Javier Fuentes Cosme

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Aileen V. González Esteban, como Fiscal Auxiliar III, en ascenso.

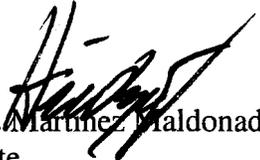
III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de veintiocho (28) años de experiencia en el servicio público, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el Sistema de Justicia en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Aileen V. González Esteban, para un ascenso como Fiscal Auxiliar III.

Respetuosamente sometido,


Hector J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

SENADO DE PUERTO RICO


SECRETARÍA DEL SENADO
EL DECORADO HONORARIO

**Nombramiento del
Lcdo. José A. Maymó Azize
como Registrador de la Propiedad**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. José A. Maymó Azize recomendando su confirmación como Registrador de la Propiedad.

 El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. José A. Maymó Azize recomendando su confirmación como Registrador de la Propiedad.

La Ley Núm. 210-2015, según enmendada, mejor conocida como " Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ", dispone entre otras cosas, que los Registradores serán nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por un término de doce (12) años. Haber sido admitido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico al ejercicio de la Profesión de abogado y notario, tener por lo menos diez (10) años de experiencia en el ejercicio de la

profesión de abogado y notario o tener experiencia previa como Registrador de la Propiedad y gozar de buena reputación.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

Cabe destacar que el Lcdo. José Maymó Azize, estuvo ante la consideración de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, por razón de haber sido designado por el Gobernador de Puerto Rico como Administrador Hípico; puesto al que fue confirmado por el Senado de Puerto Rico el 18 de mayo de 2017; luego de la Comisión haber celebrado vista pública el miércoles, 17 de mayo de 2017. En este informe se recoge toda la información recopilada sobre el nominado en su anterior designación. Posteriormente, en agosto del año 2019 fue designado y confirmado por el Senado de Puerto Rico como Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, posición que ocupa hasta el presente.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. José Maymó Azize nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Guaynabo.

 Para el año 1998 obtuvo un bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 2001 completó el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 1999 trabajó como *Fleet Service Clerk* en *American Airlines*. Luego para el año 2008 se desempeñó como Abogado y Notario Público en Jiménez Seda & Archilla, PSC. Para el año 2012 fue Asesor Legislativo del Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz. Posteriormente para el año 2013 fue *Legal – Underwriter I* en *Stewart Title-San Juan Abstract*, y subsiguientemente hasta el 2016, a su vez, laboró en la práctica privada de la Abogacía. Desde el mes de enero del

año 2017 hasta el mes de agosto de 2019 se desempeñó como Administrador Hípico. Desde agosto del 2019 y hasta el presente funge como Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. José Maymó Azize. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. José Maymó Azize, ocupar el cargo como Registrador de la Propiedad.

(b) Investigación de Campo:

 La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. José A. Maymó Azize, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

De entrada las siguientes personas dan fe de la buena reputación y capacidad del nominado:

- Hon. Gerardo Flores García, Juez del Tribunal de Apelaciones
- Sr. Víctor M. López Ortiz
- Lcdo. Roberto Segarra Olivencia

- Sr. Ángel L. Avilés Castañón

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. José Maymó Azize como Registrador de la Propiedad.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional y académico del nominado demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con todo lo relacionado a la profesión legal en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. José A. Maymó Azize, como Registrador de la Propiedad.

Respetuosamente sometido,


Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

U
SECRETARÍA DEL SENADO

21 DEC 2020 11:30J

**Nombramiento de la
Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez
como Jueza Administrativa de la Administración para el
Sustento de Menores (ASUME)**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez recomendando su confirmación como Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez recomendando su confirmación como Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

La Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica de la Administración Para el Sustento de Menores", dispone entre otras cosas lo siguiente: Se crea el cargo de Juez Administrativo, que será nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, para atender casos y controversias administrativas relacionadas con la determinación de paternidad de un menor de edad con el objetivo de

0696

establecer una pensión alimentaria; con el establecimiento, modificación y revisión de una pensión alimentaria para beneficio de un menor de edad y con el aseguramiento de las obligaciones alimentarias.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la designada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez nació en el municipio de San Juan. Actualmente la nominada reside en el municipio de Carolina junto a su esposo el Sr. Carlos Serrano Quiñones. La designada tiene dos hijos: Glorían y Berenice.

Para el año 1990 completó el grado de Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Rio Piedras. Para el año 1993 completó sus estudios conducentes a un *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

 Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 1989 al 1991 fungió como Asistente de Telecomunicaciones para el Banco Popular de Puerto Rico. Luego para el año 1991 al 1993 fungió como Asistente de Catedra en la Universidad de Puerto Rico. Durante el año 1994 al 1999 laboró como Técnico Legal, Asesora Legal en el Departamento de Corrección y Rehabilitación. Del año 1999 al 2003 se desempeñó como Sub-Directora de la División Legal en el Departamento de Corrección y Rehabilitación. Para el año 2003 al 2005 laboro como Asesora Legal en la Policía de Puerto Rico. Durante los años 2009 al 2011 fue Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Desde el año 2011 al presente se desempeña como Jueza Administrativa en la Administración para el Sustento de Menores.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero, e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez, ocupar el cargo de Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez como Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron a la nominada como muy eficiente, con desempeño intachable y comprometida con su trabajo. En fin, todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que la nominada sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de veinte (20) años de experiencia en el servicio

público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez, como Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

Respetuosamente sometido,


Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

Ue
SECRETARIN DEL SENADO

**Nombramiento de la
Lcda. Milagros R. Saldaña Pérez
como Procuradora de Asuntos de Menores**

21 DEC 2020 PM 02:20

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Milagros R. Saldaña Pérez recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Menores.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Milagros R. Saldaña Pérez como Procuradora de Asuntos de Menores.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, que los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.

0683

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Milagros R. Saldaña Pérez nació en el Municipio de Ponce, donde actualmente reside.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 2002 obtuvo el grado de bachillerato en Administración de Empresas, con concentración en Gerencia, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce. Luego en el año 2005 completó el grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

El historial profesional de la designada evidencia que, respectivamente, para el año 2005 laboró como Abogada para el Bufete Rivera Torres, y en el 2006 para el Bufete Vivas & Vivas. Desde el año 2007 y hasta el 2010 fungió como Abogada en la División de Litigios Generales del Departamento de Justicia. Desde junio del año 2010 y hasta el presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I en el Departamento de Justicia.



II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda.

Milagros R. Saldaña Pérez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Milagros R. Saldaña Pérez, ocupar el cargo como Procuradora de Asuntos de Menores.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Milagros R. Saldaña Pérez como Procuradora de Asuntos de Menores, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Además los siguientes funcionarios y personas particulares dan fe de la reputación y capacidad profesional de la nominada, a saber:

- Lcda. Marjorie Gierbolini Gierbolini
- Lcdo. Miguel Alameda Ramírez
- Lcdo. Juan José Pumarejo García

 Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Milagros R. Saldaña Pérez, como Procuradora de Asuntos de Menores.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el Sistema de Justicia en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Milagros R. Saldaña Pérez como Procuradora de Asuntos de Menores.

Respetuosamente sometido,


Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO


SECRETARÍA DEL SENADO

21 DEC 2020 11:31:11

**Nombramiento de la
Lcda. Rosely Carrión Brunet
como Procuradora de Asuntos de Menores**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Rosely Carrión Brunet recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Menores.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Rosely Carrión Brunet como Procuradora de Asuntos de Menores.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, que los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.

0684

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Rosely Carrión Brunet nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en el Municipio de Trujillo Alto.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 2005 obtuvo el grado de bachillerato en Relaciones Laborales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego en el año 2008 completó el grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente para el año 2010, obtuvo una Maestría sobre el Derecho Anglosajón con concentración en propiedad intelectual de *Boston University Law School*.

El historial profesional de la designada evidencia que para el año 2001 laboró como Secretaria Legal del Lcdo. Juan E. Brunet. Luego para el año 2005, realizó un internado como Oficial de Campo en la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo Federal. Desde junio del año 2011 y hasta el presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda.

Rosely Carrión Brunet. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Rosely Carrión Brunet, ocupar el cargo como Procuradora de Asuntos de Menores.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Rosely Carrión Brunet como Procuradora de Asuntos de Menores, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Además los siguientes funcionarios y personas particulares dan fe de la reputación y capacidad profesional de la nominada, a saber:

- Lcda. Karilyn Díaz Rivera
- Lcdo. Rodney Ríos Medina
- Lcda. Johana Pérez Pérez

 Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Rosely Carrión Brunet, como Procuradora de Asuntos de Menores.

III.CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el Sistema de Justicia en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Rosely Carrión Brunet como Procuradora de Asuntos de Menores.

Respetuosamente sometido,


Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

SENADO DE PUERTO RICO

UO
SECRETARÍA DEL SENADO
21 DEC 2020 10:13:10

**Nombramiento del
Lcdo. Orlando Velázquez Reyes
Como Procurador de Asuntos de Menores**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

HM
Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Orlando Velázquez Reyes recomendando su confirmación como Procurador de Asuntos de Menores.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Orlando Velázquez Reyes como Procurador de Asuntos de Menores.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.

0693

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del nominado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Orlando Velázquez Reyes nació en el Municipio de Vega Alta. Actualmente reside en el Municipio de San Juan.

Del historial académico del nominado se desprende que para el año 1986 obtuvo un Bachillerato en Estudios Prejurídicos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego en el año 1989 completó el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

El historial profesional del designado evidencia que desde el año 1990 hasta el 1993 laboró como Abogado en la Sociedad para Asistencia Legal. Luego desde enero del año 1994 y hasta el 1998 fungió como Procurador de Menores en el Departamento de Justicia. En junio del año 1998 fue designado por el Senado de Puerto Rico como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, posición que ocupa hasta el presente.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Orlando Velázquez Reyes. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Orlando Velázquez Reyes, ocupar el cargo como Procurador de Asuntos de Menores.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Orlando Velázquez Reyes como Procurador de Asuntos de Menores, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

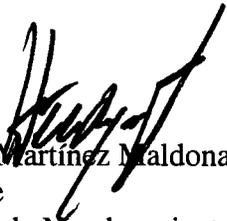
Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Orlando Velázquez Reyes, como Procurador de Asuntos de Menores.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la Justicia en Puerto Rico. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Orlando Velázquez Reyes como Procurador de Asuntos de Menores.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

lee
SECRETARÍA DEL SENADO
21 DEC 2020 10:3:13

**Nombramiento de la
Lcda. Brenda A. García Ramos
como Procuradora de Asuntos de Familia**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Hoy
Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Brenda A. García Ramos recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Familia.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Brenda A. García Ramos como Procuradora de Asuntos de Familia.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.

0600

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Brenda A. García Ramos nació en el municipio de Mayagüez. Actualmente reside en el Municipio de San Germán.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 1995 obtuvo el grado de bachillerato en Administración de Empresas, con concentración en Contabilidad de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Luego en el año 1998 completó el grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San German.

El historial profesional de la designada evidencia que desde enero del año 2005 y hasta el presente mantiene la práctica privada de la profesión legal.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Brenda A. García Ramos. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Brenda A. García Ramos, ocupar el cargo como Procuradora de Asuntos de Familia.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Brenda A. García Ramos como Procuradora de Asuntos de Familia, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron a la nominada como una excelente servidora pública, comprometida con sus funciones, responsable y conocedora del derecho y de todos los procesos en sala. En fin, todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que la nominada sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.

Además los siguientes funcionarios y personas particulares dieron fe de la reputación y capacidad profesional de la nominada, a saber:

- Lcda. Sr. Carlos Pagán González
- Lcdo. José Cruz Noel
- Sr. Hernán Horta Cruz

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Brenda A. García Ramos como Procuradora de Asuntos de Familia.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de quince (15) años de experiencia en el servicio privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Brenda A. García Ramos como Procuradora de Asuntos de Familia.

Respetuosamente sometido,


Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

SENADO DE PUERTO RICO


SECRETARÍA DEL SENADO

21 DEC 2020 11:34:23

**Nombramiento de la
Lcda. Grace P. Casanova Castro
como Procuradora de Asuntos de Familia**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Grace P. Casanova Castro recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Familia.

 El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Grace P. Casanova Castro como Procuradora de Asuntos de Familia.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

0625

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Grace P. Casanova Castro nació en el municipio de San Juan, donde actualmente reside.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 1986 obtuvo el grado de bachillerato en Administración de Empresas y Computadoras de la Universidad de Loyola. Luego en el año 1994 completó el grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

El historial profesional de la designada evidencia que para el año 1994 fungió como Oficial Jurídico en el Tribunal de Apelaciones. Luego del año 1995 y hasta el 2000 mantuvo la práctica privada de la profesión legal. En este mismo año fue nombrada Procuradora de Asuntos de la Familia, posición que ocupó hasta octubre del año 2012. Desde esta fecha y hasta el presente mantiene la práctica privada de la profesión legal.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Grace P. Casanova Castro. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Grace P. Casanova Castro, ocupar el cargo como Procuradora de Asuntos de Familia.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Grace P. Casanova Castro como Procuradora de Asuntos de Familia, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron a la nominada como una excelente servidora pública, comprometida con sus funciones, responsable y conocedora del derecho y de todos los procesos en sala. En fin, todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que la nominada sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.

Además los siguientes funcionarios y personas particulares dieron fe de la reputación y capacidad profesional de la nominada, a saber:

- Lcda. Isabel Rodríguez Benet
- Lcda. Jeanette Hernández Colón
- Sra. Maricarmen Bou López

 Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Grace P. Casanova Castro como Procuradora de Asuntos de Familia.

III.CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de veintiséis (26) años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Grace P. Casanova Castro como Procuradora de Asuntos de Familia.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Ce
SECRETARÍA DEL SENADO
21 DEC 2020 10:32 AM

**Nombramiento de la
Lcda. Joynette P. Torres La Court
como Procuradora de Asuntos de Familia**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Joynette P. Torres La Court recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Familia.

Hay
El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Joynette P. Torres La Court como Procuradora de Asuntos de Familia.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

0681

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Joynette P. Torres La Court nació en el municipio de Mayagüez. Actualmente reside en el Municipio de San Juan.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 2004 obtuvo el grado de bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Luego en el año 2007 completó el grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Eugenio María de Hostos.

La carrera profesional de la nominada evidencia que desde el año 2010 y hasta el 2012, la nominada fungió como Directora de la Oficina de Procuradores Auxiliares en la Administración para el Sustento de Menores. Desde diciembre del año 2012 y hasta el presente ocupa la posición de Procuradora de Asuntos de Menores.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.



(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Joynette P. Torres La Court. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Joynette P. Torres La Court, ocupar el cargo como Procuradora de Asuntos de Familia.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Joynette P. Torres La Court como Procuradora de Asuntos de Familia, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia

laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Además, las siguientes personas dan fe de la buena reputación y capacidad de la designada:

- Lcdo. Obdulio Meléndez Torra
- Lcda. Joann Vega Vélez
- Sr. Carlos Vázquez Berrios

Cabe destacar que todos concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Joynette P. Torres La Court, como Procuradora de Asuntos de Familia.

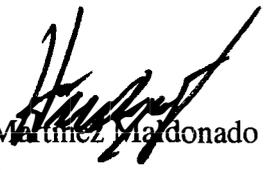
III.CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

 El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Joynette P. Torres La Court como Procuradora de Asuntos de Familia.

Respetuosamente sometido,


Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del
Dr. Melvin E. Hernández Viera como
Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de
Puerto Rico**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Melvin E. Hernández Viera recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Dr. Melvin E. Hernández Viera recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Universidad de Puerto Rico” en su Artículo 3, dispone lo siguiente: “Exceptuando a los dos (2) estudiantes y los dos (2) profesores, los demás miembros de la Junta de Gobierno serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado...”.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Dr. Melvin E. Hernández Viera nació en el municipio de San Juan donde actualmente reside.

Para el año 1981 el designado obtuvo un Bachillerato en Pre-Médica de la Universidad del Sagrado Corazón de Puerto Rico. Luego para el año 1985 completó el grado de Doctor en Medicina Dental de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas. Para el año 2017 completó el grado de Doctor en Medicina de la University of Science, Arts and Technology (College of Medicine) del estado de Florida.

Del historial profesional del nominado se desprende que desde el año 1985 y hasta el presente se desempeña en la práctica privada de la Odontología.



II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Dr. Melvin E. Hernández Viera. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Dr.

Melvin E. Hernández Viera, ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Dr. Melvin E. Hernández Viera, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada, las siguientes personas dan fe de la buena reputación y capacidad del nominado:

- Lcdo. Edgar Vega Pabón
- Dr. Antonio Rivera
- Sr. Ronald Collazo, CPA
- Dr. Héctor Cardona
- Lcdo. Hector Calle

 Cabe destacar que los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Dr. Melvin E. Hernández Viera como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de treinta (30) años de experiencia en su campo laboral, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso durante su trayectoria profesional con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Dr. Melvin E. Hernández Viera como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,


Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

U
SECRETARÍA DEL SENADO

21 DEC 2020 10:02:22

**Nombramiento del
CPA Ricardo Dalmau Santana como
Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de
Puerto Rico**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

AM
Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del CPA Ricardo Dalmau Santana recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del CPA Ricardo Dalmau Santana recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Universidad de Puerto Rico" en su Artículo 3, dispone lo siguiente: "Exceptuando a los dos (2) estudiantes y los dos (2) profesores, los demás miembros de la Junta de Gobierno serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado...".

0709

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El CPA Ricardo Dalmau Santana nació en el municipio de Mayaguez. Actualmente reside en el Municipio de Guaynabo.

Para el año 2004 el designado obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas, con concentración en contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. Luego para el año 2012 completó el grado de Maestría en Administración de Empresas de la Universidad de Phoenix. Desde el año 2005 el designado cuenta con la licencia de Contador Público Autorizado.

Del historial profesional del nominado se desprende que desde el año 2009 y hasta el 2011 laboró como Director de la Oficina de Auditoria en el Departamento de Recreación y Deportes. Luego del año 2011 y hasta el 2013 se desempeñó como el Inspector General de Puerto Rico. Posteriormente, desde el año 2014 y hasta el 2017 fungió como Administrador Municipal en el municipio de Guaynabo. Desde el año 2017 mantiene la práctica privada de la profesión legal y es Presidente del Baloncesto Superior Nacional.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el CPA Ricardo Dalmau Santana. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al CPA Ricardo Dalmau Santana, ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del CPA Ricardo Dalmau Santana, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada, las siguientes personas dan fe de la buena reputación y capacidad del nominado:

- Lcdo. Rubén Nigaglioni
- CPA Carlos de Ángel
- Lcdo. Adrián Díaz

Cabe destacar que los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del CPA Ricardo Dalmau Santana como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso durante su trayectoria profesional con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del CPA Ricardo Dalmau Santana como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

SENADO DE PUERTO RICO

CEL
SECRETARÍA DEL SENADO

21 DEC 2020 10:22

**Nombramiento del
Ing. Roberto L. Rexach Cintrón
como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de
Edificios Públicos**

INFORME

21 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Ham
Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Ing. Roberto L. Rexach Cintrón recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Ing. Roberto L. Rexach Cintrón como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos.

La Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, mejor conocida como " Ley de la Autoridad de Edificios Públicos", dispone entre otras cosas que, La Junta consistirá de siete (7) directores cada uno de los cuales deberá ser ciudadano de los Estados Unidos y residente de Puerto Rico y consistirán en el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas; el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; el Secretario del

0711

Departamento de Educación; un abogado admitido a ejercer la práctica de la profesión en Puerto Rico; una persona con experiencia en el área de financiamiento; una persona con experiencia en el área de diseño, construcción y/o desarrollo de terrenos y un representante del sector laboral. Los cuatro (4) últimos directores mencionados anteriormente serán nombrados por el/la Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado por un término de seis (6) años.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del nominado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Ing. Roberto L. Rexach Cintrón nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en el Municipio de Guaynabo.

Del historial académico del nominado se desprende que para el año 1974 obtuvo el grado de bachiller en Ingeniería Civil de *University of Massachusetts*.

 El historial profesional del designado evidencia que desde el 1980 y hasta el presente se desempeña en la práctica privada de la ingeniería civil.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Ing. Roberto L. Rexach Cintrón. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Ing. Roberto L. Rexach Cintrón, ocupar el cargo como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Ing. Roberto L. Rexach Cintrón como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron al nominado como una persona con la experiencia y el conocimiento necesario para ocupar la posición a la cual ha sido designado. En fin, todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que el nominado sea confirmado por el Senado de Puerto Rico.

Además, los siguientes funcionarios y personas particulares dan fe de la capacidad profesional y reputación del nominado, a saber:

- Ing. Ralph Kreil
- Lcdo. Julian Padilla Boria
- Ing. John Prann

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Ing. Roberto L. Rexach Cintrón, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de treinta (30) años de experiencia en la práctica privada de la ingeniería civil, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Ing. Roberto L. Rexach Cintrón como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos